



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

2 de diciembre de 2025

Núm. 443

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

- 161/002773** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para la declaración como Lugar de Memoria de la antigua cárcel de Segovia 5

Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/002693** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a soberanía democrática en Iberoamérica 6

Comisión de Interior

- 161/002752** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la reprobación del Ministro del Interior y el restablecimiento del Organismo de Coordinación de Operaciones contra el Narcotráfico OCON-Sur 8

- 161/002753** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la adecuación y reactivación del canje de permisos de conducir con Venezuela 11

- 161/002759** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para poner en valor el Sistema Nacional de Protección Civil y reconocer a todos los hombres y mujeres que forman parte de él 13

- 161/002769** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a adoptar medidas para aumentar la presencia de la Guardia Civil en la España rural 16

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

- 161/002766** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, para impulsar el despliegue de la red de fibra óptica a través de las carreteras de titularidad estatal 18

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- 161/002763** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas para el combate de los discursos de odio contra la población migrante en redes sociales 20

- 161/002767** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al impulso de la contratación nacional 22

- 161/002772** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para promover la integración de las mujeres, hombres,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 443

2 de diciembre de 2025

Pág. 2

adolescentes, niños y niñas inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de Protección Internacional a través de programas deportivos	25
Comisión de Industria y Turismo	
161/002761 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la declaración de la Fiesta Mayor de Reus como Fiesta de Interés Turístico Nacional	27
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	
161/002750 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para la defensa de la Reserva Marina de las islas Columbretes	28
161/002751 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para declarar zona catastrófica por las consecuencias de la tormenta del día 12 de julio de 2025 en Sagunto y zonas afectadas	30
161/002754 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la garantía del mantenimiento de los grupos LEADER en el medio rural español	34
161/002760 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para garantizar la transparencia, participación del sector y defensa de los intereses de la flota española en la modificación del Real Decreto que regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y Mediterráneo	36
161/002774 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la prevención de la entrada en el mercado español de calamar capturado en condiciones de vulneraciones graves de derechos humanos	38
161/002778 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la grave situación del viñedo en España como consecuencia del mildiu y de las adversidades climáticas	39
Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico	
161/002762 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la protección y garantía del Parque del Río de Badajoz frente a la gestión del azud de La Granadilla por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana	41
161/002771 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la mejora de la integración renovable en España y la aceleración del despliegue de la tecnología eólica marina en sus costas	42
161/002775 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al uso del glifosato por parte de la Administración General del Estado	45
161/002776 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a revisar y suspender el deslinde aprobado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en las marismas de Doñana, garantizando un procedimiento transparente, consensuado y científicamente fundamentado	48
161/002777 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas urgentes	

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

de protección fluvial en el dominio público hidráulico de las Confederaciones Hidrográficas del Miño-Sil y del Duero	50
Comisión de Cultura	
161/002779 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para la conmemoración oficial del colonialismo español en Marruecos y la difusión de su memoria histórica	52
Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital	
161/002757 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, para garantizar la proporcionalidad y la protección de los derechos digitales frente a los bloqueos de IP ordenados judicialmente	55
Comisión de Sanidad	
161/002764 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para mejorar el abordaje del envejecimiento desde la especialidad de reumatología	58
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Defensa	
181/001504 Pregunta formulada por los Diputados Francisco José Conde López (GP) y Gamarra Ruiz-Clavijo, Concepción (GP), sobre criterios que se han aplicado para la concesión de los contratos a las empresas seleccionadas sin concurrencia competitiva para la ejecución de los programas del Plan Industrial y Tecnológico para la Seguridad y la Defensa que comprometen un gasto adicional de más de 34.000 millones de euros para los próximos años	62
181/001515 Pregunta formulada por los Diputados Agustín Conde Bajén (GP) y Gamarra Ruiz-Clavijo, Concepción (GP), sobre valoración del Gobierno de la exclusión de España del denominado Grupo G-5 que reúne a Alemania, Francia, Italia, Polonia y Reino Unido para tratar temas de seguridad europea y relativos a Ucrania	62
181/001516 Pregunta formulada por los Diputados Carlos Rojas García (GP) y Gamarra Ruiz-Clavijo, Concepción (GP), sobre decisiones que se están tomando en el Ministerio de Defensa en materia de contratación respecto de Huawei, teniendo en cuenta que la Comisión Europea considera que el contrato celebrado por el Ministerio del Interior con la citada empresa tecnológica china «tiene el potencial de generar una dependencia de un proveedor de alto riesgo en un sector crítico y sensible que aumentaría el riesgo de injerencia extranjera»	62
Comisión de Interior	
181/001502 Pregunta formulada por las Diputadas Irene Garrido Valenzuela (GP) y Vázquez Blanco, Ana Belén (GP), sobre medidas que va a tomar el Gobierno de España ante el aumento de la criminalidad y el narcotráfico en el barrio de Cabral en la ciudad de Vigo, donde los vecinos se encuentran impotentes ante el persistente aumento de la inseguridad en la zona	63
Comisión de Industria y Turismo	
181/001517 Pregunta formulada por el Diputado Néstor Rego Candamil (GMx), sobre actuaciones acometidas por el Gobierno para asegurar la	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 443

2 de diciembre de 2025

Pág. 4

implantación de proyectos industriales dentro del Plan de Transición
Justa de As Pontes 63

Comisión de Derechos Sociales y Consumo

181/001503 Pregunta formulada por los Diputados Rocío De Meer Méndez (GVOX), Fernández Ríos, Tomás (GVOX) y Hernández Quero, Carlos (GVOX), sobre motivo por el que se empeña el Gobierno en dificultar el nacimiento de más españoles y promueve la sustitución demográfica 63

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/030360 Autor: Celaya Brey, Javier
Acedo Reyes, Sofía
Teniente Sánchez, Cristina
Entradas de inmigrantes en Ceuta, sobrevolando el perímetro fronterizo en parapente, los días 3 y 29/10/2025.
Retirada 64

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión Constitucional

161/002773

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la declaración como lugar de Memoria de la antigua cárcel de Segovia, para su debate y aprobación en Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

La antigua cárcel de Segovia, en uso desde 1924 hasta el año 2000, fue durante la dictadura franquista un espacio de reclusión de presas y presos políticos. Solo entre 1956 y 1969 funcionó bajo la denominación de Reformatorio de Mujeres Caídas, donde se internó a mujeres en situación de vulnerabilidad con el objetivo de adoctrinarlas conforme a los valores del nacionalcatolicismo.

El edificio, inspirado en el modelo panóptico de Bentham, fue inaugurado en 1924 como Reformatorio de Mujeres y, en 1933, se transformó en Hospital Asilo Penitenciario para hombres enfermos y mayores de 60 años.

Tras la sublevación militar del 19 de julio de 1936, el centro se llenó de presos políticos víctimas de la represión. Posteriormente, entre 1941 y 1943, funcionó como Sanatorio Penitenciario Antituberculoso, y desde 1943 como Sanatorio Antituberculoso de Mujeres.

En 1946 se creó la Prisión Central de Mujeres de Segovia, activa hasta 1956, en la que cumplieron condena destacadas militantes antifranquistas como Josefina Amalia Villa, María Salvo o Juana Doña, procedentes de distintos territorios del Estado.

Con su cierre, el centro volvió a ser un Reformatorio de Mujeres, destinado esta vez a las llamadas «mujeres caídas», término con el que se catalogaba a aquellas detenidas por infracciones vinculadas a la prostitución. Aunque en este periodo no hubo presas políticas, el objetivo seguía siendo político: la reeducación moral y social de las internas.

En 1969, el edificio volvió a albergar presos políticos bajo la denominación de Centro Penitenciario de Cumplimiento Ordinario de 1.º grado para Delincuentes por Convicción, donde permanecieron hasta el final de la dictadura. Entre sus reclusos se encontraban dirigentes sindicales y políticos como Marcelino Camacho, Pere Ardiaca y Gerardo Iglesias.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El centro continuó en uso hasta el año 2000, cuando fue sustituido por el nuevo Centro Penitenciario de Segovia.

En 2010, el Ayuntamiento de Segovia inauguró el espacio cultural «La Cárcel_Segovia, Centro de Creación». Paralelamente, el Foro por la Memoria de Segovia había solicitado la creación de un Memorial Democrático en las instalaciones de la antigua prisión, petición canalizada por el grupo municipal de Izquierda Unida mediante una moción aprobada en 2016.

La primera fase del Memorial Democrático, compuesta por cuatro celdas, fue inaugurada en 2019 con la colaboración de la Dirección General de Memoria Histórica del Ministerio de Justicia. La segunda fase, con cinco celdas adicionales, se abrió en 2024 con homenajes a las mujeres y hombres presos políticos que pasaron por la cárcel segoviana.

El conjunto conforma la exposición permanente La cárcel franquista (1936-1977), una muestra única en España que explica la evolución del sistema penitenciario durante la dictadura. La exposición se distribuye en nueve celdas, con espacios dedicados a la memoria, la documentación audiovisual y la divulgación histórica, incluyendo intervenciones artísticas inspiradas en obras como las de Marcos Ana.

A pesar de su valor histórico, el Memorial Democrático de Segovia no se encuentra actualmente abierto al público de forma regular, según el propio gobierno municipal, por falta de recursos. Solo es posible visitarlo con cita previa y autorización expresa del Ayuntamiento.

Por todo ello, resulta necesario garantizar la preservación, apertura y puesta en valor de este espacio como lugar de memoria democrática, en cumplimiento de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Declarar la antigua cárcel de Segovia como Lugar de Memoria Democrática, en reconocimiento a su valor histórico y simbólico como espacio de represión y resistencia durante la dictadura franquista.

2. Coordinar con el resto de administraciones públicas competentes la dotación al Memorial Democrático de Segovia de los recursos humanos, materiales y logísticos necesarios para asegurar su conservación y difusión, garantizando su apertura permanente al público y promoviendo además actividades educativas, culturales y de investigación vinculadas a la memoria democrática.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2025.—**Nahuel González López**, Diputado.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/002693

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley relativa a soberanía democrática en Iberoamérica.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a soberanía democrática en Iberoamérica, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

Iberoamérica es una constante en la identidad y la acción exterior de España. Es un espacio en el que compartimos intereses y valores que constituyen una base sólida para la cooperación en diferentes ámbitos, bajo la guía del respeto mutuo, la cooperación institucional y los principios democráticos.

Los vínculos históricos, políticos, culturales, científicos, educativos y empresariales constituyen la base de esta cooperación birregional. Este compromiso ha de seguir impulsando una agenda progresista, centrada en el desarrollo sostenible, los derechos humanos y la integración regional, figuras claves para generar oportunidades de crecimiento y beneficio mutuo.

Desgraciadamente, atravesamos una era marcada por la crisis de la democracia, la región Iberoamericana no es ajena a este fenómeno, por ello, precisa de más cooperación, de más colaboración para afrontar este desafío. Esta afirmación no es una exageración ni una premisa alarmista, lo dicen los datos. Desde hace décadas en el mundo se habla de las crisis de la democracia representativa liberal. Vemos como las crisis se extienden por todo el mundo occidental, e igualmente estamos viendo como en la región iberoamericana se está adoptando tendencias populistas que pueden suponer un mayor riesgo para su ciudadanía.

Los veintidós países que conforman la comunidad iberoamericana viven estas crisis de manera particular, con diferencias, pero con puntos comunes por cuestiones históricas y culturales que los mantienen unidos y alerta frente a problemas comunes.

En Iberoamérica, el temor a regímenes y gobiernos autoritarios constituye una preocupación compartida y que responde a su historia más cercana.

En la actualidad, factores como los conflictos armados, tensiones geopolíticas crecientes, la progresiva debilidad del sistema de organizaciones y organismos internacionales y regionales, así como la importancia geopolítica de nuevos actores económicos, tecnológicos y comerciales, cuyos intereses particulares en ocasiones se imponen a políticas públicas orientadas al bienestar común, dificultan la consolidación de la democracia, ante una ciudadanía en creciente desconexión y con expectativas cada vez más frustradas.

A estos desafíos se suman la pérdida o restricción de las libertades individuales, la vulneración del principio de división de poderes, el equilibrio de poderes, el descrédito y

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

debilitamiento de las instituciones y del sistema judicial, que junto con problemas estructurales como la corrupción, la inseguridad, las desigualdades persistentes, la economía sumergida dificultan uno de los objetivos de la mayoría social de la región, vivir en democracia.

Además, en los últimos años se ha observado la consolidación de redes ideológicas conservadoras que, desde espacios privados como fundaciones o foros de expresidentes pretenden condicionar el posicionamiento internacional de la región iberoamericana. Estas redes, han emitido declaraciones públicas que cuestionan reformas internas de países soberanos, sin mandato institucional ni legitimidad democrática. Han llegado a plantear nuevas formas de hacer política en sociedades enojadas, insatisfechas y mal informadas, dominadas por las redes sociales y la radicalización, que en demasiadas ocasiones han difuminado la estrecha línea entre la verdad y la teoría de la conspiración, con el consiguiente deterioro de la democracia, del vaciamiento del espacio público y del deterioro de los servicios públicos.

En este marco, estas injerencias podrían representar un riesgo para la calidad de las relaciones del gobierno español con el resto de los gobiernos de la región. Por ello, es necesario reafirmar el papel del Congreso como fundamento de una diplomacia respetuosa, institucional y alineada con los principios y valores democráticos.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reafirmar el compromiso de España con el fortalecimiento de los sistemas institucionales y procesos democráticos en Iberoamérica, en pleno respeto de sus ordenamientos jurídicos internos y el Derecho Internacional.
2. Priorizar en la política exterior hacia Iberoamérica un enfoque basado en el fortalecimiento institucional, la defensa de la democracia y los Derechos Humanos.
3. Fortalecer los canales institucionales —ministeriales, partidistas, academia— como mecanismo para el diálogo político con Iberoamérica.
4. Continuar trabajando en el refuerzo del sistema multilateral con el objetivo de dar respuesta a los retos del presente y del futuro.
5. Fortalecer la resiliencia democrática reforzando la cooperación para prevenir y luchar contra la desinformación en la región iberoamericana.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2025.—**María Isabel Moreno Fernández**, Diputada.—**Begoña Nasarre Oliva y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Interior

161/002752

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Francisco Javier Ortega-Smith Molina, Ignacio Gil Lázaro y David García Gomis, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulán la siguiente Proposición no de Ley relativa a la reprobación del ministro del Interior y el restablecimiento del Organismo de Coordinación de Operaciones contra el Narcotráfico OCON-Sur, para su discusión en la Comisión de Interior.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Exposición de motivos

Desde la llegada de Fernando Grande-Marlaska al Ministerio del Interior y de Pedro Sánchez a la Presidencia del Gobierno, en junio de 2018, la delincuencia en nuestro país no ha dejado de crecer. Son numerosos los indicadores que reflejan una creciente sensación de inseguridad en amplios sectores de la sociedad. En el caso concreto del tráfico de drogas, este ilícito ha experimentado un aumento del 66 % entre el año 2017 y 2024¹. Igualmente, resulta especialmente alarmante el mayor peso de la cocaína en el narcotráfico en nuestro país.

En este sentido, y según la Estadística Anual sobre Drogas 2024, publicada por el Ministerio del Interior, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado («FCSE») incautaron más de 123.000 kilos de cocaína en el año 2024². Esto supone un incremento del 161 % en relación con la cantidad incautada en el año 2018³. Conviene señalar que este aumento de incautaciones deriva en dos conclusiones. En primer lugar, acredita la magnífica labor que están desarrollando nuestras FCSE —incluyendo también al Servicio de Vigilancia Aduanera—, y en segundo lugar, que la cantidad de droga que entra en nuestro país es directamente proporcional a la que se incauta.

Sin embargo, las incautaciones de hachís han pasado de los más de 433.000 kilos en 2018, a 200.000 kilos en el año 2024⁴. Esto demuestra, tal y como hemos mencionado supra, la mayor relevancia que está adquiriendo la cocaína frente a otros tipos de droga.

Como consecuencia, y aparejado al mayor beneficio que genera este tipo de estupefaciente, las organizaciones criminales que operan en nuestro país han aumentado exponencialmente su violencia. De hecho, los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se encuentran en inferioridad material frente al armamento que poseen estos grupos criminales, teniendo como triste consecuencia, que dichos agentes acaben heridos o incluso asesinados por los narcotraficantes. Este último fue el caso de los dos Guardias Civiles que fueron asesinados el 9 de febrero de 2024 al ser embestidos por una narcolancha en Barbate (Cádiz).

Empero, éste no ha sido el último ejemplo de la brutal violencia que ejercen estos grupos criminales. De hecho, desde las FCSE se viene advirtiendo de la incautación de armas de guerra a estos grupos, y de la alianza existente entre los carteles colombianos, los clanes marroquíes y los grupos asentados en España, especialmente en la Línea de la Concepción (Cádiz)⁵. Todo ello, da como resultado que aumenten los policías y guardias civiles heridos y muertos por estos grupos.

Y mientras tanto, frente a esta ola de violencia y criminalidad, el Gobierno sigue negándose a proporcionar los medios necesarios a nuestras FCSE. Desde lanchas que no pueden competir con las que poseen los narcotraficantes y chalecos antibalas caducados hasta el desmantelamiento del Organismo de Coordinación de Operaciones contra el Narcotráfico («OCON-Sur») en septiembre de 2022.

Esta unidad estuvo compuesta por 150 guardias civiles destinados en comisión de servicio y su misión fue la de unificar la persecución del «negocio de la droga», con todos los medios al alcance, pero, lo más importante, con una plena implicación de los agentes en su labor, que no entendía de días o noches, de laborales o festivos, de turnos o librazas, de tipo de servicio o investigación, todo lo que se tradujo en la existencia de una unidad muy compacta, dispuesta a todo dentro del marco legal, con sacrificio pleno

¹ Balance de Criminalidad cuarto trimestre del año 2018, Ministerio del Interior. Disponible [en línea]: informe balance 18 111.

² Estadística Anual sobre Drogas 2024, Ministerio del Interior, p. 29. Disponible [en línea]: Estadística Anual sobre Drogas (Pública)

³ Estadística Anual sobre Drogas 2018, Ministerio del Interior, p. 22. Disponible [en línea]: Balance-del-Trafico-de-Drogas-2018.pdf.

⁴ *Ibidem*.

⁵ CEDEIRA, Brais: «El narco exhibe su violencia, un policía en estado crítico en Sevilla: «Usan armas de guerra y no tienen miedo a disparar», El Español.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

personal y familiar, que obtuvo los momentos de mayor presión ejercida sobre las mafias del narcotráfico en los que cayeron centenares de personas de los diferentes clanes.

Y es por ello que en la Memoria 2022 de la Fiscalía General del Estado, la fiscal delegada para Andalucía atribuyó la reducción de procedimientos penales en la provincia de Cádiz —relacionados con el narcotráfico—, a «una menor presión policial y la desaparición del grupo operativo OCON Sur que se produjo sorpresivamente y sin comunicación previa a la Fiscalía de Andalucía ni a la Fiscalía Especial, ni a los órganos judiciales»⁶.

A mayor abundamiento, el desmantelamiento del citado grupo operativo de la Guardia Civil ha dejado indefensa a toda Andalucía, al ser ésta la puerta principal de la droga en nuestro país. Así, el 42 % de la cocaína y el 72 % del hachís se incautan en la región andaluza⁷.

También desde las instituciones europeas se ha manifestado la criminal posición del Ejecutivo en relación con el asesinato de los dos Guardias Civiles mencionado anteriormente. Así, el informe aprobado por la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo acredita que el Ministerio del Interior retiró pruebas esenciales antes de la llegada de la delegación europea, un hecho extremadamente grave que compromete la transparencia y el esclarecimiento de los asesinatos de Barbate. Asimismo, el citado informe solicita la «restauración o creación de unidades especializadas antidroga como la desmantelada OCON-Sur»⁸.

Si a todo ello añadimos la falta de un marco jurídico adecuado que les impide articular respuestas eficaces que les permitan realizar su trabajo haciendo uso completo de sus capacidades, la indefensión de nuestros agentes es absoluta.

Un ejemplo preocupante de esta situación es el deterioro del principio de autoridad y la desprotección de nuestros agentes, concretados en la reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana promovida por los grupos parlamentarios del bloque de investidura y en plena tramitación parlamentaria. Esto es, el Gobierno junto a separatistas, filoterroristas y comunistas, todos enemigos de nuestra Nación, se disponen a erosionar la figura de los hombres y mujeres que defienden a la sociedad española frente a sus amenazas.

En resumen, deviene necesario que el Gobierno cambie de forma radical su política contra el narcotráfico, abandone su abulia frente al crimen organizado, y restablezca el Organismo de Coordinación de Operaciones contra el Narcotráfico, comúnmente conocido como OCON-Sur, fortalezca el principio de autoridad de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y dote a los agentes de todos los medios materiales, financieros y humanos necesarios para combatir la lacra del crimen organizado.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados acuerda la reprobación del ministro del Interior, por su nefasta gestión al frente de su departamento y especialmente, por la obstrucción en el esclarecimiento del asesinato de dos guardias civiles a manos de narcotraficantes en Barbate (Cádiz) el 9 de febrero de 2024.

Asimismo, se insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Restablecer de inmediato el Organismo de Coordinación del Narcotráfico (OCON) Sur, unidad especial de lucha contra el narcotráfico, en las comarcas y provincias andaluzas gravemente afectadas por este fenómeno criminal.

⁶ Memoria Fiscalía General del Estado 2022, p. 563. Disponible [en línea]: Memoria de la Fiscalía General del Estado 2022.

⁷ Estadística Anual sobre Drogas 2024, Ministerio del Interior, p. 7-9. Disponible [en línea]: Estadística Anual sobre Drogas (Pública).

⁸ MONDELO, Víctor: «Europa concluye que Marlaska «obstruyó» su investigación por la muerte de los guardia civiles de Barbate y exige recuperar la unidad especial contra el narco», El Mundo, 11.11.25.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

2. Elaborar un plan integral de refuerzo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que incluya:

a. Un aumento significativo de efectivos para garantizar una respuesta rápida y eficaz ante cualquier amenaza a la seguridad. A este objeto, se aumentará la plantilla de agentes, teniendo en cuenta las necesidades operativas y la capacidad actual de los centros de formación.

b. La modernización de los equipos y medios materiales para hacer frente a los nuevos desafíos de la seguridad ciudadana, especialmente los relacionados con el narcotráfico y el crimen organizado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2025.—**Francisco Javier Ortega Smith-Molina, Ignacio Gil Lázaro y David García Gomis**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002753

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada Cristina Valido García de Coalición Canaria, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adecuación y reactivación del canje de permisos de conducir con Venezuela, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Canje de Cartas entre el Reino de España y la República Bolivariana de Venezuela sobre el reconocimiento recíproco y el canje de los permisos de conducción nacionales, firmado en Caracas el 16 de mayo de 2005, estableció un marco de cooperación bilateral que permitía a los ciudadanos de ambos países canjear sus permisos de conducir sin necesidad de realizar exámenes adicionales, facilitando así la movilidad y la integración social y laboral de los residentes.

Este Acuerdo operó satisfactoriamente durante más de una década, beneficiando a miles de ciudadanos de ambos países.

Mediante Nota Verbal de 31 de marzo de 2021 España notificó a Venezuela la suspensión de la aplicación del mencionado Canje de Cartas, constitutivo de Acuerdo, con efectos desde el 15 de marzo de 2021, al amparo de los artículos 57.b) y 60.1 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969. La suspensión se fundamentó en el «reiterado incumplimiento de Venezuela del punto 9 del Acuerdo» en cuanto a compromiso de las autoridades venezolanas de informar sobre la autenticidad de los permisos en un plazo inferior a 8 días naturales, utilizando mecanismos seguros de verificación.

La suspensión del Convenio ha generado graves consecuencias para más de 222,891 ciudadanos venezolanos residentes legales en España, así como para miles de ciudadanos españoles que han residido en Venezuela y han retorna a España.

Las personas afectadas deben invertir entre 1.500 y 2.500 euros para obtener el permiso de conducir español desde cero, incluyendo matrícula en autoescuela, exámenes teóricos y prácticos, y certificados médicos.

Esta barrera económica resulta insuperable para muchas familias en proceso de integración, especialmente considerando que Venezuela representa la segunda nacionalidad en llegadas recientes a España.

La imposibilidad de conducir legalmente limita severamente el acceso al mercado laboral, especialmente en zonas rurales con transporte público deficiente, sectores como

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

transporte, logística, distribución, cuidados a domicilio, etc..., en territorios insulares donde la movilidad privada es esencial y a profesionales cualificados que pierden oportunidades laborales por esta restricción.

Por otra parte, estos ciudadanos sufren una discriminación comparativa dado que Venezuela es actualmente el único país latinoamericano con convenio bilateral suspendido. Así mismo, se produce un impacto en la integración social de estas personas puesto que la restricción de movilidad dificulta el acceso a servicios básicos y afecta negativamente a su integración familiar y comunitaria.

La suspensión del acuerdo es una medida temporal que no extingue el acuerdo bilateral, por tanto, el acuerdo podría reactivarse cuando cesen las causas que motivaron su suspensión o se establezcan mecanismos alternativos de verificación. España ha reactivado con éxito convenios bilaterales previamente suspendidos con otros países cuando se han implementado mejoras en los sistemas de verificación, demostrando que la reactivación es técnicamente viable.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Iniciar conversaciones bilaterales con las autoridades de la República Bolivariana de Venezuela para establecer un protocolo técnico de verificación de la autenticidad de los permisos de conducir que permita la reactivación del Convenio de Canje firmado el 16 de mayo de 2005, garantizando mecanismos seguros y eficaces de comprobación documental.

2. Establecer una mesa de trabajo técnica con el objetivo de diseñar un protocolo específico de canje que garantice la autenticidad de los permisos sin generar discriminación colectiva. Que en dicha mesa se incluya, al menos, representantes de los Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Ministerio del Interior (Dirección General de Tráfico), Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Embajada de Venezuela en España, Organizaciones de la sociedad civil especializadas en migración y representantes de la comunidad venezolana en España.

3. Implementar, mientras se negocia la reactivación definitiva del Convenio, un programa piloto que permita el canje de permisos de conducir venezolanos que cumplan los siguientes requisitos:

3.1 Que hayan sido expedidos en formato de tarjeta plástica (anteriores a 2017).

3.2 Que cuenten con verificación favorable del Consulado de España en Venezuela.

3.3 Que el titular acredite residencia legal en España con anterioridad a la expedición del permiso.

3.4 Que se supere un examen teórico simplificado sobre normativa española específica.

4. Elaborar un informe detallado, en el plazo de seis meses, sobre el impacto social, económico y laboral de la suspensión del Convenio en la población venezolana residente en España; las medidas de verificación implementadas en convenios bilaterales vigentes con otros países latinoamericanos; la viabilidad técnica y jurídica de las diferentes opciones de reactivación y las mejoras que el Gobierno de Venezuela debe implementar para cumplir con el punto 9 del Acuerdo de 2005.

5. Garantizar, en el marco del principio de igualdad de trato, que cualquier medida extraordinaria de verificación que se establezca para Venezuela sea aplicada de manera proporcional y similar a todos los convenios bilaterales de canje, evitando discriminaciones por razón de nacionalidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2025.—**Cristina Valido García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 443

2 de diciembre de 2025

Pág. 13

161/002759

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para poner en valor el Sistema Nacional de Protección Civil y reconocer a todos los hombres y mujeres que forman parte de él, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

Durante el último año, España ha vivido una sucesión de fenómenos extremos que evidencian con claridad el avance y las consecuencias del cambio climático. Las evidencias de este calentamiento global son cada vez más incontestables, haciendo que el negacionismo sea insostenible.

Terribles episodios como la DANA del 29 de octubre en la Comunidad Valenciana, las intensas olas de calor y los devastadores incendios forestales del pasado verano han dejado tras de sí un rastro de destrucción y pérdida de vidas humanas, directamente vinculadas al cambio climático, el mayor reto al que nos enfrentamos como sociedad, señales indiscutibles que nos obligan a actuar.

España, por su situación geográfica en el sureste de Europa, entre dos mares y un océano, es uno de los países del mundo más vulnerables a los impactos del calentamiento global. Solo en los últimos cinco años, las lluvias torrenciales registradas en nuestro territorio se han incrementado un 15 %.

Este año se han superado récords de temperatura, con máximas en algunas provincias de hasta 46 grados y medias 2,5 grados superiores a las que se registraban, por ejemplo, a principios de siglo.

La AEMET confirma esta tendencia: 2024 fue el tercer año más cálido desde 1961.

Además, la comunidad científica ha demostrado que esta clase de fenómenos climáticos se volverán cada vez más frecuentes y más severos y que solo la gestión reactiva ha dejado de ser suficiente: es urgente apostar por la prevención y la adaptación al nuevo contexto climático.

La magnitud de las superficies quemadas habla por sí sola, más de 380.000 hectáreas arrasadas.

Por provincias, Ourense es la que más hectáreas quemadas ha registrado, en torno a 138.789 hectáreas, le sigue León (71.058 hectáreas), Zamora (46.703 hectáreas) y Cáceres (30.645 hectáreas), Salamanca (11.254 hectáreas), Badajoz (10.963 hectáreas) o Palencia (8.500 hectáreas).

El Gobierno de España, a través los Ministerios implicados, mantiene su firme compromiso con la gestión de emergencias.

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, pese al elevado consenso con el que fue aprobada, no fue seguida de un necesario desarrollo en los siguientes años, y hubo que esperar a 2019, a este gobierno, para desarrollar el Sistema diseñado en la ley.

En los últimos siete años este gobierno ha dado un fuerte impulso político al sistema de protección civil y se han incorporado las lecciones aprendidas con cada emergencia, mejorando nuestra resiliencia:

En 2019 se aprobó la I Estrategia Nacional de Protección Civil, que recoge dos principios fundamentales:

- La inserción plena del Sistema Nacional de Protección Civil en el sistema de seguridad nacional.
- Consolidar el SNPC como instrumento integrador de todas las capacidades de España para gestionar la respuesta ante emergencias y catástrofes.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En diciembre de 2020, se aprobó el Plan Estatal General de Emergencias, el PLEGEM:

— Que quedó configurado como instrumento para la gestión de crisis multirriesgo y amenazas específicas, incorporando la totalidad de planes estatales, integrando los planes territoriales de las Comunidades Autónomas.

— Se creó el Mecanismo Nacional de Respuesta, como instrumento para la movilización de recursos autonómicos y locales.

En 2022 se aprobó por unanimidad el Plan Horizonte 2035, instrumento de planificación a medio y largo plazo.

En 2023 se aprobó la Norma básica de Protección Civil, que tiene por objeto dotar al sistema de la necesaria cohesión, integralidad y modernidad, para lo cual:

— Crea el Comité Nacional de Prospectiva, como órgano especializado del Consejo Nacional de Protección Civil.

— Establece los riesgos que deben ser objeto de planificación de protección civil.

En 2024 se aprueba la II Estrategia Nacional de Protección Civil, que incorpora la experiencia acumulada en la gestión de emergencias e incluye nuevas líneas de actuación.

Además:

— Se ha desarrollado el Mapa Nacional de Riesgos de Protección Civil.

— Se ha creado un nuevo Registro de Catástrofes y Emergencias.

— Se ha creado la Red de Alerta Nacional de Protección Civil.

— Se ha puesto en marcha el sistema ES ALERT y el Sistema Nacional de Alerta por Maremotos.

— Se ha desplegado el sistema AML, un sistema de localización móvil avanzada.

— Se ha puesto en marcha el Plan de Formación ante emergencias de Protección Civil, de carácter obligatorio en todos los centros educativos no universitarios.

En definitiva, se ha hecho un esfuerzo muy importante los últimos años para desarrollar el Sistema Nacional de Protección Civil. Pero es fundamental seguir avanzando para que el sistema esté preparado, no solo para responder a las necesidades actuales, sino también para el cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan Horizonte 2035, y para afrontar los nuevos retos y desafíos presentes y futuros.

La experiencia nos demuestra que cada vez es más necesario estar preparados para prevenir y responder de forma adecuada ante las emergencias y catástrofes, que se incrementan en frecuencia e intensidad, como consecuencia del cambio climático.

El Gobierno, dentro de sus competencias, impulsará la creación de una Agencia Estatal De Protección Civil Y Emergencias, con el objetivo de que la estructura en la Administración General del Estado sea acorde a los nuevos retos, sin que en ningún caso suponga la recentralización ni la invasión de competencias de las comunidades autónomas.

Y puesto que el Sistema Nacional de Protección Civil (SNPC) se configura como un entramado organizativo de carácter interadministrativo y multidisciplinar y su estructura se articula en tres niveles de actuación: estatal, autonómico y local, el Gobierno ha propuesto un Pacto De Estado Frente a La Emergencia Climática, destinado a reforzar los mecanismos de adaptación, mitigación, respuesta y recuperación de todas las administraciones públicas ante eventos climáticos extremos, tomando como base el asesoramiento científico, la anticipación, la lealtad institucional, y la defensa del interés general y el bien común.

Porque, cuando la actuación es improvisada, las consecuencias son devastadoras, como vimos en la Dana de Valencia.

También es importante cuidar a quien nos cuida. Por eso este gobierno está dignificando la profesión de bomberos forestales. Mejorando sus condiciones de trabajo

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

y apostando por operativos profesionales. Trabajando los 12 meses del año. Muestra de ello son la ley 5/2024, de 8 de noviembre Básica de bomberos forestales y el Real decreto que regulan coeficiente reductor de la edad de jubilación. En este sentido, cabe indicar que hay Comunidades Autónomas, como por ejemplo Castilla y León, que se niega a aplicar la ley de bomberos forestales en su territorio.

No contratar personal, no actualizar los planes de prevención, reducir la inversión y no saber cómo funciona el sistema de protección civil y los procedimientos es no haber aprendido nada y no estar preparado para gestionar adecuadamente las emergencias, con el alto grado de exigencia que demanda una sociedad avanzada y que requiere el desafío climático.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir apostando por el fortaleciendo nuestro Sistema Nacional de Protección Civil como instrumento de cohesión social y territorial y para poder hacer frente de una manera sólida a la emergencia climática que tanto daño está haciendo a nuestro país.
2. Mantener y reforzar su liderazgo en la lucha contra el cambio climático a nivel internacional, promoviendo una acción climática ambiciosa, coherente y solidaria en los foros multilaterales, y defendiendo con firmeza los compromisos globales en materia de sostenibilidad y justicia climática.
3. Seguir mejorando la estructura a nivel estatal mediante la creación de una Agencia Estatal de Protección Civil y Emergencias, para poder afrontar de forma más eficaz los desafíos dentro de sus competencias.
4. Continuar promoviendo la cultura de la prevención y la reacción, con iniciativas como el Plan de Formación ante emergencias de Protección Civil en centros educativos no universitarios, que se inicia este curso en los centros educativos, y que se ha acordado con todas las comunidades autónomas.
5. Apelar a la implicación de todas las Comunidades Autónomas en el desarrollo del Pacto de Estado frente a la Emergencia climática.
6. Apelar, en coherencia con su acción, a las Comunidades Autónomas, en el marco de sus competencias, a reforzar y ampliar sus acciones en materia de prevención y acción climática, dotándose de los recursos normativos y económicos necesarios para afrontar con eficacia la lucha contra el cambio climático.
7. Dialogar con las comunidades autónomas para fomentar la participación activa de las entidades sociales, instituciones públicas y privadas, en el proceso de construcción del Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática, promoviendo espacios de participación que permitan enriquecer sus contenidos.
8. Apelar a las comunidades autónomas a seguir incrementando los medios técnicos y humanos destinados a la prevención, anticipación y respuesta a eventos climáticos extremos, mejorando su estabilidad, formación, equipamiento y condiciones laborales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2025.—**María Araceli Poblador Pacheco, David Serrada Pariente, Manuel Arribas Maroto, María Carmen Castilla Álvarez, Francisco Aranda Vargas, Andrea Canelo Matito, Juan Carlos Jerez Antequera, Vicente Montávez Aguillaume, Raúl Díaz Marín, Víctor Javier Ruiz de Diego, José Antonio Rodríguez Salas y Caridad Rives Arcayna**, Diputados.—**Begoña Nasarre Oliva y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

161/002769

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Francisco Javier Ortega Smith-Molina, Ignacio Gil Lázaro, David García Gomis, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a adoptar medidas para aumentar la presencia de la Guardia Civil en la España Rural, para su discusión en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

La España Rural ha sido abandonada por el bipartidismo durante décadas, con consecuencias como la despoblación, la falta de oportunidades, el cierre de explotaciones agrícolas y ganaderas o la inseguridad creciente, problema que coincide con el desmantelamiento de la presencia de la Guardia Civil en las zonas rurales a través de la reducción de efectivos, los recortes de personal en los cuarteles y la falta de presencia de guardias civiles en las calles patrullando para garantizar la seguridad y la tranquilidad de los vecinos. Por ello, el aumento de la plantilla de la Guardia Civil, así como la optimización del servicio, es esencial para garantizar la seguridad de la España rural y la vertebración del territorio.

En primer lugar, es necesario poner en marcha un plan que tenga como objeto incrementar exponencialmente el número de efectivos de la Guardia Civil en todo el territorio nacional, y especialmente en las zonas rurales, procurando de forma prioritaria que aquellos municipios del mundo rural con cuarteles cerrados o sin personal suficiente dispongan de atención presencial rápida y de calidad. A corto y medio plazo tendrá lugar un aluvión de jubilaciones de agentes que, de no contar con las incorporaciones suficientes de forma inmediata, puede poner en serio riesgo la supervivencia de la Institución en aquellas zonas donde ya se acusan problemas de plantillas insuficientes, haciendo peligrar, por tanto, la seguridad de los españoles.

De forma paralela al incremento de la plantilla es necesaria una reorganización o reagrupación de las Unidades en las que los agentes deben prestar servicio, que sea consecuente con la realidad actual de nuestro país a nivel territorial, social y delictivo, atendiendo prioritariamente a la seguridad en los municipios de la España olvidada, que requieren una atención especial y un despliegue optimizado de los recursos.

En definitiva, es esencial reorganizar el despliegue a nivel Zona y Comandancia agrupando puestos de la Guardia Civil infrautilizados o con déficit de personal, evitando la duplicidad de Unidades y tareas ineficientes, eliminando tareas burocráticas innecesarias que ralentizan las labores de los agentes y aplazan las tareas que sí repercuten directamente en la seguridad ciudadana; y agrupando puestos que en muchos casos se encuentran infrautilizados o carentes de personal suficiente. Esto es, evitar puestos vacíos con horarios inoperativos y que detraen efectivos de las calles para únicamente gestionar burocracia, y en los que nuestros Guardias no sólo no pueden llevar a cabo su misión fundamental de proteger a los vecinos, sino que tampoco pueden conciliar adecuadamente su vida personal y familiar con su desarrollo profesional, porque, precisamente por esa escasez de plantilla, son impedidos por sus jefaturas para la realización de cursos o comisiones de servicio, lo que limita su desarrollo profesional y personal y sus posibilidades de promoción, restando atractivo a estos destinos y perjudicando la permanencia de los efectivos.

Los Puestos de la Guardia Civil han sido, tradicionalmente, elementos vertebradores de la España más despoblada; siempre ejercieron un papel fundamental que se debía en gran medida a que las familias de los agentes ocupaban sus Casas Cuartel y se integraban plenamente en la vida de las poblaciones, contribuyendo a su dinamismo y cohesión social.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En la actualidad, dada la alta movilidad, en muchas zonas rurales existen Puestos de la Guardia Civil con muy pocos efectivos que incluso no prestan servicios de seguridad ciudadana, y que no permiten garantizar una presencia operativa real ni una respuesta rápida ante emergencias, lo que implica inefficiencia, inseguridad y falta de atención a los españoles.

Por ello, se propone una reorganización del despliegue territorial mediante la agrupación de estos pequeños Puestos en estructuras de nivel Compañía, que coordinan varios municipios desde una base más robusta, con más personal y recursos.

La supresión de Puestos no tiene por qué implicar el cierre de las Casas Cuartel, habida cuenta de la importante función que desempeñan en la vida de las comunidades rurales. No obstante, dada la naturaleza especial del servicio de la Guardia Civil, es crucial mantener y mejorar las viviendas en áreas rurales para proporcionar alojamiento digno a las familias, fomentando así su integración social y contribuyendo a la vitalidad de las comunidades locales. La condición actual de muchas de estas viviendas, que podrían ser calificadas como infraviviendas, dificulta la atracción y retención del personal, subrayando la necesidad urgente de acondicionamiento y mantenimiento adecuados.

En definitiva, la reorganización debe tener como objetivo primordial asegurar la presencia de patrullas de la Benemérita en las calles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, allí donde se las necesita con más presencia, como es la España Rural, que requiere una atención especial y un despliegue optimizado de los recursos. Esta optimización, además de reducir el gasto económico, redundará en una mejora sustancial de la seguridad y el bienestar de la España rural, fortaleciendo la seguridad ciudadana, una reducción de los tiempos de respuesta, un aumento del personal disponible también en lo que se refiere a la recepción de denuncias y el asesoramiento de los españoles, mejoras en el acceso a la justicia y la atención ciudadana; reduciendo los índices de criminalidad, así como la mejora del conocimiento de los agentes de los territorios de destino, fortaleciendo los vínculos y haciendo más atractivas las solicitudes a las zonas menos pobladas, contribuyendo así a la estabilidad del personal y a la mejora del servicio.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Reforzar la presencia de la Guardia Civil en todo el territorio nacional, especialmente en las zonas rurales y fronterizas, a fin de garantizar la seguridad de los ciudadanos, combatir la delincuencia y la inmigración ilegal.

2. Elaborar un plan integral de refuerzo de la Guardia Civil que incluya:

- Un aumento significativo de efectivos para garantizar una respuesta rápida y eficaz ante cualquier amenaza a la seguridad, especialmente en el ámbito rural, procurando de forma prioritaria que aquellos municipios del mundo rural con cuarteles cerrados o sin personal suficiente, dispongan de atención presencial rápida y de calidad. A este objeto, se aumentará la plantilla de agentes, siempre teniendo en cuenta la capacidad actual de los centros de formación.

- La modernización de los equipos y medios materiales de la Guardia Civil, para hacer frente a los nuevos desafíos de la seguridad ciudadana, como la cibodelincuencia y el crimen organizado.

- La implementación de programas de formación continua para garantizar que los guardias civiles estén capacitados para hacer frente a las amenazas emergentes y para prestar un servicio de calidad a los españoles.

- La mejora de las condiciones laborales de los guardias civiles, incluyendo la dotación de viviendas dignas y adecuadas en los destinos rurales, para fomentar la estabilidad y el arraigo de los agentes en las zonas donde prestan servicio.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— Establecer elementos organizativos y de coordinación que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y profesional de los miembros de la Guardia Civil y a su vez sean compatibles con las necesidades del servicio.

3. Impulsar que la asignación de Cursos y Comisiones de servicio no esté sujeta meramente a la discrecionalidad de los mandos, y garantizar un sistema en el que las decisiones se basen en criterios objetivos y transparentes, estipulados reglamentariamente en la idoneidad y el mérito profesional y académico.

4. Reorganizar el despliegue a nivel Zona y Comandancia, evitando la duplicidad de Unidades y tareas que generan inefficiencia, eliminando la burocracia innecesaria qué ralentiza la toma de decisiones y ocupa a cientos de agentes en tareas que nada tienen que ver con la gestión de la seguridad ciudadana.

5. Agrupar puestos de la Guardia Civil, que en muchos casos se encuentran infrautilizados o carentes de personal suficiente. En todo caso, la reorganización que implique la supresión del Puesto como unidad administrativa no tiene por qué suponer el abandono o cierre de las Casas Cuartel, que cumplen una función importante en la vida de las comunidades rurales.

6. En el caso de que se tome la decisión de cerrar acuartelamientos por motivos operativos, en ningún caso enajenar la propiedad de los mismos y mantener las instalaciones como pabellones y residencias logísticas para los miembros de la Guardia Civil y sus familias, e informar y asegurar a los vecinos de los municipios afectados cómo se va a mantener el compromiso de un servicio cercano y de calidad de la Guardia Civil, en especial en las zonas más despobladas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2025.—**Francisco Javier Ortega Smith-Molina, Ignacio Gil Lázaro y David García Gomis**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

161/002766

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano a instancia de la diputada Inés Granollers Cunillera, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para impulsar el despliegue de la red de fibra óptica a través de las carreteras de titularidad estatal, para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

El despliegue de la red de fibra óptica es una condición indispensable para el equilibrio territorial y la igualdad de oportunidades en Cataluña. A pesar de que actualmente la cobertura supera el 90 % del territorio, la fibra óptica no ha llegado aún al 55 % de los municipios.

El desarrollo de esta red debe ser un paso firme para avanzar hacia el futuro, una herramienta de cohesión sostenible y de equilibrio territorial pero la falta de cobertura a cientos de poblaciones rurales hace que redunde en el largo listado de agravios que ya sufren estas áreas del país. Y esta falta de cobertura se produce también por la inacción del Gobierno español, que impide de forma reiterada la utilización de las carreteras estatales para llevar la fibra a los municipios a los que aún no ha llegado. La red pública que viene desplegando la Generalitat desde hace años se encuentra con impedimentos

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

burocráticos que no permiten, por ejemplo, cruzar la carretera N-260, lo cual facilitaría la llegada de la fibra óptica a una decena de municipios del Pirineo de Lleida.

Por esta razón, varios municipios leridanos se ven abocados a intentar utilizar la línea ferroviaria o a buscar convenios con Red Eléctrica para poder acceder a una conexión de banda ancha pero, en ocasiones, estas opciones resultan inaplicables. No son pocos los casos en los que la utilización de las carreteras de titularidad estatal es la única vía que permitiría acabar con ese agravio.

Por otra parte, la liberalización del sector de las telecomunicaciones y la posición de mercado de Telefónica hacen que la red no llegue a todos los rincones del país por no considerarse lo suficientemente rentable desde el punto de vista económico, lo que agrava aún más el desequilibrio territorial en Cataluña.

Por todo esto se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Modificar la normativa vigente para establecer un procedimiento ágil, transparente y homogéneo que permita el despliegue de la red de fibra óptica aprovechando las carreteras de titularidad estatal, garantizando la seguridad vial y el respeto del dominio público viario.
2. Autorizar, con carácter general, el paso y la instalación de infraestructuras de telecomunicaciones en carreteras estatales para garantizar la conectividad digital de municipios rurales o insuficientemente cubiertos, evitando bloqueos administrativos.
3. Establecer mecanismos de coordinación interadministrativa entre el Ministerio de Transportes, el Ministerio para la Transformación Digital, la Consejería de Territorio de la Generalitat de Catalunya, y las entidades locales para facilitar el aprovechamiento de la red vial como apoyo para infraestructuras de banda ancha.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2025.—**Inés Granollers Cunillera**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instàncies de la Diputada Inés Granollers Cunillera, a l'empara del que s'estableix en l'article 193 i següents, del vigent Reglament de la Cambra, presenta la següent Proposició no de Llei per impulsar el desplegament de la xarxa de fibra òptica a través de les carreteres de titularitat estatal per el seu debat en la Comissió de Transports i Mobilitat Sostenible.

Exposició de motius

El desplegament de la xarxa de fibra òptica és una condició indispensable per l'equilibri territorial i la igualtat d'oportunitats a Catalunya. Malgrat que la cobertura actualment superi el 90 % del territori, la fibra òptica no ha arribat encara al 55 % dels municipis.

El desenvolupament d'aquesta xarxa ha de ser un pas ferm per avançar cap al futur, una eina de cohesió sostenible i d'equilibri territorial però la falta de cobertura a centenars de poblacions rurals fa que redundi en el llarg llistat de greuges que ja pateixen aquestes parts del país. I aquesta manca de cobertura es produeix també per la inacció del Govern espanyol, que impedeix reiteradament la utilització de les carreteres estatales per portar la fibra als municipis on no hi arriba. La xarxa pública que desplega la Generalitat des de fa anys es troba amb impediments burocràtics que no permeten, per

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

exemple, creuar la carretera N-260 que facilitaria l'arribada de fibra òptica a una desena de municipis del Pirineu de Lleida.

És per això que diversos municipis lleidatans es veuen abocats a intentar utilitzar la línia ferroviària o a buscar convenis amb Red Elèctrica per poder accedir a una connexió de banda ampla, però a vegades aquestes opcions resulten inaplicables. No són pocs els casos en què la utilització de les carreteres de titularitat estatal és la única via que permetria acabar amb aquest greuge.

D'altra banda, la liberalització del sector de les telecomunicacions i la posició de mercat de Telefónica fan que la xarxa no arribi a tots els racons del país per no considerar-se prou rendible econòmicament, fet que agreuja encara més el desequilibri territorial a Catalunya.

Per tot això es presenta la següent

Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta al govern espanyol a:

1. Modificar la normativa vigent per establir un procediment àgil, transparent i homogeni que permeti el desplegament de la xarxa de fibra òptica aprofitant les carreteres de titularitat estatal, garantint la seguretat viària i el respecte del domini públic viari.
2. Autoritzar, amb caràcter general, el pas i la instal·lació d'infraestructures de telecomunicacions en carreteres estatales per garantir la connectivitat digital de municipis rurals o insuficientment coberts, evitant bloquejos administratius.
3. Establir mecanismes de coordinació interadministrativa entre el Ministeri de Transports, el Ministeri per a la Transformació Digital, la Conselleria de Territori de la Generalitat de Catalunya, i els ens locals per facilitar l'aprofitament de la xarxa viària com a suport per a infraestructures de banda ampla.»

Congrés dels Diputats, a 20 novembre de 2025.—**Inés Granollers Cunillera**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portaveu del G. P. Republicà.

Comisión de Trabajo, Economía Social, Industria, Seguridad Social y Migraciones

161/002763

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley sobre las medidas para el combate de los discursos de odio contra la población migrante en redes sociales, para su debate en la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Exposición de motivos

La violencia racista desatada en Torre Pacheco, en la Región de Murcia, así como los actos similares producidos en los días posteriores, son consecuencia de una estrategia ultra de incitación al odio contra la población migrante o de origen extranjero, que va en aumento, y que socava valores democráticos, como la tolerancia, el respeto, la diversidad y el pluralismo, afectando gravemente a la convivencia pacífica.

Los discursos de odio, que incluyen insultos, amenazas o difamación, que van dirigidos contra la población migrante, provocan daños que pueden escalar hacia episodios delictivos.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Especialmente preocupante es la proliferación de estos discursos, difundidos a través de las redes sociales y de los canales de mensajería. En este caso, se ha demostrado que se han aprovechado estos incidentes para desinformar y reproducir estereotipos racistas y narrativas criminalizadoras.

Las redes sociales premian los discursos e interacciones más polémicas, lo que según la publicación «Migraciones y discursos: Propuestas para el debate», elaborada por los investigadores Benno Herzog, Francisco Torres y Marta Simó, supone que en el discurso sobre la inmigración los mensajes polémicos y tóxicos son los más visibles. (...) «Los mensajes tóxicos son más comentados y a causa de estos comentarios reciben más visibilidad en las redes sociales, lo cual, a su vez, produce más comentarios. La espiral perfecta del odio». (...)

Según el «Informe sobre la evolución de los delitos e incidentes de odio en España» de 2024 del Ministerio de Interior, se han reducido levemente respecto del año anterior los delitos de odio cometidos a través de internet y redes sociales. Sin embargo, han aumentado en más de un 47 % los delitos cuya causa es el racismo y la xenofobia, siendo un total de 56 hechos conocidos. Se ha de señalar también que han aumentado los hechos que han sido esclarecidos respecto del año anterior en un 48 %, siendo 46.

Desde la pandemia de COVID-19, en nuestro país se realiza una monitorización del discurso de odio en redes sociales, a través del Observatorio del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE). De manera que se lleva a cabo la búsqueda, análisis y notificación a las principales plataformas digitales sobre los contenidos con motivación racista, xenófoba, islamófoba, antisemita y antitiana, que puedan ser constitutivos de delito, de infracción administrativa o que incumplan con las normas de las propias plataformas.

En el último informe anual de monitorización correspondiente al 2024, se concluía que se está produciendo una exaltación del racismo y la xenofobia por estos medios. También, señalaba que se hace uso en redes sociales del discurso de odio para generar miedo entre la ciudadanía y normalizar la criminalización de estos colectivos de población, deshumanizándolos y pidiendo su expulsión.

En lo que llevamos de año, la situación persiste. De los 511.960 mensajes de odio identificados en redes sociales, el 78 % son dirigidos contra las personas procedentes del norte de África, en un 14 % contra personas de religión musulmana y un 8 % contra personas afrodescendientes. Además, el 47 % de estos mensajes son deshumanizantes, y el 23 % identifican a estas personas como una amenaza. En más de un 80 % de las ocasiones se hace uso de un lenguaje agresivo y explícito, y el principal desencadenante que incita el mensaje de odio es la inseguridad ciudadana. El 94 % de estos contenidos se refieren a hombres.

De los mensajes que han sido reportados (1.808), sólo han sido retirados por las plataformas el 32,91 %. Y es que la política de monitorización antes mencionada está inspirada en el cumplimiento del Código de Conducta para la lucha contra la incitación ilegal al odio en Internet, firmada en el año 2016 entre la Comisión Europea y las principales empresas de tecnología de la información, que cuenta con diferentes compromisos públicos, como la revisión de las notificaciones y la retirada de manifestaciones de incitación ilegal en 24 horas, entre otros.

Se ha de mencionar el avance en la lucha contra los contenidos ilícitos online, que supone la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de octubre de 2022 relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Ley de Servicios Digitales).

Esta norma establece mecanismos para que las personas usuarias puedan denunciar de manera más efectiva (artículo 16), y establece un canal para que los alertadores fiables o trusted flagger —entidades designadas por el coordinador nacional, que han demostrado experiencia y competencia especiales— denuncien estos contenidos, ante lo cual las plataformas tendrán que reaccionar de manera prioritaria, para que se tramiten y resuelvan sin dilación indebida (artículo 22).

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

A principios de este año, se ha integrado en este marco normativo, el Código de conducta revisado sobre la lucha contra la incitación ilegal al odio en línea (Código de conducta +), que ha sido firmado por las grandes plataformas-Dailymotion, Facebook, Instagram, Jeuxvideo.com, LinkedIn, servicios al consumidor alojados por Microsoft, Snapchat, Rakuten Viber, TikTok, Twitch, X y YouTube. Entre sus cinco compromisos principales, está actuar con celeridad para eliminar o deshabilitar el acceso al contenido notificado si incumple las políticas de los firmantes o la Ley de Servicios Digitales, y también revisar en un plazo de 24 horas al menos la mitad de las notificaciones recibidas bajo los citados artículos 16 y 22.

Los datos de monitorización de nuestro país en junio de este año corroboran que hay margen de mejora respecto de la retirada de contenidos reportados (29 %). Es decir, de los 362 mensajes reportados que contienen mensajes de odio, se han retirado 105. Las plataformas retiraron el 8 % del contenido reportado por usuario normal, y el restante 21 % mediante el sistema de trusted flagger, lo que demuestra que este mecanismo es más eficaz.

Frenar los discursos de odio online es una medida imprescindible para reducir la discriminación y el racismo que sufre la población migrante, así como favorecer su integración. Por ello, desde el Grupo Socialista queremos seguir impulsando las medidas necesarias para reforzar la responsabilidad de las plataformas, y mejorar las estrategias de retirada de contenidos de odio contra la población migrante o de origen extranjero.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar la colaboración con las plataformas digitales para garantizar respuestas proporcionales ante la proliferación de contenidos que incitan al odio contra la población migrante o de origen extranjero, y aumentar la agilidad y la eficacia en la retirada del contenido notificado.
2. Impulsar campañas contra la desinformación y el odio hacia la población migrante o de origen extranjero en el ámbito digital, en colaboración con medios de comunicación, redes sociales y administraciones competentes, para frenar los bulos y la desinformación que alimentan el racismo y la violencia, e impulsando el rechazo activo de la ciudadanía hacia quienes los propagan.
3. Apoyar iniciativas y programas de sensibilización contra el racismo, la xenofobia y el reconocimiento de la convivencia intercultural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2025.—**Luc Andre Diouf Dioh, María Carmen Castilla Álvarez, Luis Antonio Gómez Piña, Elisa Garrido Jiménez, Alberto Mayoral de Lamo, Valle Mellado Sierra, María Mercè Perea i Conillas, Luis Alfonso Rey de las Heras, Ada Santana Aguilera, Emilio Sáez Cruz, Marta Trenzano Rubio y Blanca Cercas Mena**, Diputados.—**Patricia Blanquer Alcaraz y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002767

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Juan José Aizcorbe Torra, Rocío de Meer Méndez y David García Gomis, en su condición respectiva de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa al impulso de la contratación nacional, para su discusión en la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Exposición de motivos

España sufre un problema crónico de desempleo elevado. Desde el año 1995, salvo por los años 2005 y 2006, el paro ha estado por encima de la media europea y, de hecho, ha superado el doble de la media comunitaria durante la mayoría de dicha franja temporal¹. En el mismo período, los salarios reales, esto es, medidos en unidades monetarias constantes para deflactar la inflación, han subido por encima de un 30 % en el conjunto de la OCDE, mientras que en nuestro país esta subida no alcanza el 5%². Esto significa que la renta real de los españoles ha crecido de media un 0,16 % anualmente, sin tener en cuenta que ciertos segmentos de la población, como los jóvenes, se han visto mucho más castigados. Estas dos cifras, por sí solas, hablan de la precariedad sostenida del mercado laboral en España, más allá de gobiernos y ciclos económicos, y deberían desmentir cualquier relato triunfalista proveniente de las instituciones.

La reforma laboral del Gobierno impulsada por el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, y el cambio que este introdujo en la contabilización de los fijos discontinuos, que pasarán a considerarse sistemáticamente como ocupados, da lugar a dificultades serias para estimar la magnitud real del paro en España, si bien permite constatar la opacidad deliberada del Gobierno al respecto. En cualquier caso, el número real de parados en España se encuentra muy por encima de los 2 millones y medio de personas.

Paralelamente a esta situación, el Gobierno se ha afanado en acelerar la llegada de inmigrantes a España bajo el pretexto de que ello era necesario para asegurar la continuidad de nuestro sistema asistencial, poniendo especial énfasis en la sostenibilidad de las pensiones. El número trabajadores de países extracomunitarios ha crecido un 118 % desde 2015, y estos han asumido el 41 % de empleos creados desde 2022³. El 90 % de los inmigrantes en edades de mayor actividad laboral provienen de países con rentas más bajas que España, muestran un perfil general de tasas de ocupación mucho menores que los españoles de esas edades, y su actividad se centra en sectores de baja cualificación⁴. La introducción de una cantidad altísima de personas que aspiran a obtener dichos puestos ejerce una competencia a la baja muy agresiva para los trabajadores españoles, y explica en buena medida el estancamiento salarial comentado anteriormente. Lejos de reconocer la realidad que revelan estas cifras, el Gobierno demuestra su incapacidad para comprender los aspectos más básicos de la oferta y la demanda y se enorgullece de la marginación de los trabajadores españoles.

Por el contrario, el Gobierno contribuye a perpetuar la precarización salarial con sus políticas inmigratorias, asumiendo un relato denigrante y prácticamente esclavista por el que existen trabajos más y menos dignos, los españoles no están dispuestos a ejercer los segundos y necesitamos cientos de miles de extranjeros para someterse a dicha indignidad. Sólo así se explican declaraciones como las del diputado socialista Víctor Gutiérrez, quien defendía en televisión en agosto de 2025 que España necesitaba inmigrantes para «limpiar el culo a los abuelos (sic)» o «recoger la fruta en el campo». No hay un problema de falta de españoles dispuestos a trabajar, sino uno de condiciones laborales precarias e insuficientes. Más de 10.000 españoles se desplazan anualmente a vendimiar a Francia, donde las remuneraciones son mayores y existen beneficios fiscales para incentivar la contratación durante la campaña⁵.

¹ Desempleo, total (% de la fuerza laboral total) (estimación modelada de la OIT) - European Union, Spain I Data.

² OECD Data Explorer * Average annual wages.

³ La Moncloa. 16/06/2025. España supera por primera vez los tres millones de afiliados extranjeros a la Seguridad Social [Prensa/ Actualidad /Inclusión, Seguridad Social y Migraciones].

⁴ Inmigración y mercado de trabajo en España.

⁵ Unos 13.500 españoles trabajarán en la vendimia francesa este año por mejores salarios y condiciones.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Paralelamente, viene dándose durante años y de forma especialmente acelerada desde la crisis de 2008 un éxodo de jóvenes y trabajadores españoles que, ante la falta de oportunidades, se han marchado a otros países para formar su proyecto de vida y desarrollar sus carreras profesionales: casi 900.000 a los que se suman decenas de miles cada año⁶. Por mucho que se llegue a romantizar por ciertas corrientes ideológicas, la historia de estos desplazados es, comúnmente, una de desarraigó, dificultades y familias separadas. En lo colectivo, supone un fracaso político y la pérdida de una inversión elevadísima en formar nuestro capital humano que no repercute en la prosperidad de la Nación. Es de justicia facilitar el retorno de aquellos que aspiren a volver a España.

En definitiva, la acción política de las instituciones debe dirigirse no a incrementar la tensión del mercado laboral con la importación infinita de mano de obra, sino a procurar que el empleo recaiga en los españoles más necesitados, especialmente en sectores de difícil cobertura. Bajar decididamente el desempleo y mejorar las condiciones de vida de los españoles pasará necesariamente por un cierre de las fronteras y el establecimiento de incentivos a la contratación de nacionales.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Cesar en su política de fronteras abiertas y fomento de la inmigración masiva, responsable de la congelación de los salarios reales y el reemplazo de los trabajadores españoles por trabajadores extranjeros.
2. Elaborar un estudio con el fin de identificar los sectores laborales de difícil cobertura y con escasez de mano de obra, así como las causas que motivan dicha circunstancia, habilitando para ello un plazo de audiencia a los agentes sociales con el fin de estudiar las demandas de los sectores.
3. Promover las modificaciones legislativas oportunas para reducir el coste laboral e incentivar la contratación de trabajadores españoles en los sectores con falta de mano de obra y, en particular, en las zonas más afectadas por la despoblación, por vía de deducciones fiscales y bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social. Asimismo, adoptar medidas para favorecer el retorno de familias y trabajadores españoles que hayan tenido que trasladarse al extranjero en los últimos años en busca de mejores condiciones laborales y económicas.
4. Desarrollar incentivos fiscales en materia de vivienda, con el fin de facilitar la consolidación de población en pequeñas y medianas ciudades.
5. Promocionar el emprendimiento local y promover políticas de retención del talento, tanto joven como de segunda oportunidad, para las personas de más edad que han perdido su empleo a causa de los procesos generalizados de desindustrialización y reducción de costes.
6. Dignificar oficios y las artes mediante el impulso a la formación profesional dual, presentando esta como una opción atractiva para que nuestros jóvenes adquieran las herramientas que les permitan acceder a un empleo o emprender una iniciativa empresarial propia.
7. Derogar las modificaciones legislativas incorporadas por el Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

⁶ Nota de Prensa: Estadística del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE), 1 de enero de 2025. Flujo de emigración con destino al extranjero de personas de 25 y más años, por año, país de nacimiento (España/extranjero) y nivel de estudios (49980).

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

8. Reforzar las infraestructuras ferroviarias y los servicios públicos de transporte interurbano en todo el territorio nacional, especialmente en la España rural, largamente abandonada por los sucesivos gobiernos, con el objetivo de garantizar la cohesión territorial, mejorar la conectividad entre municipios y promover el desarrollo y la fijación de población en las zonas más despobladas».

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2025.—**Juan José Aizcorbe Torra, Rocío de Meer Méndez y David García Gomis**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002772

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para promover la integración de las mujeres, hombres, adolescentes, niños y niñas inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de Protección Internacional a través de programas deportivos, para su debate en la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Exposición de motivos

El 21 de septiembre de 2017 Antonio Guterres, Secretario General de la ONU, afirmó: «yo soy migrante, pero nadie espera que me juegue la vida en una barca agujereada o cruzando un desierto en un camión para encontrar trabajo fuera de mi país. La migración segura no puede limitarse a la élite global».

Naciones Unidas define a una persona migrante como alguien que ha residido en un país extranjero durante más de un año independientemente de las causas de su traslado, voluntario o forzado, o de los medios utilizados, legales u otros. Dentro de las personas migradas se engloban también a las personas refugiadas, que son aquellas que abandonan su país de origen huyendo de conflictos bélicos o debido a fundados temores de ser perseguidas por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, pertenencia a determinado grupo social, de género u orientación sexual u otras circunstancias que requieran protección internacional.

En la resolución de las Naciones Unidas 70/1, «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible» aprobada en 2015, se reconoce el papel del deporte en el fomento del progreso social: «El deporte es otro importante facilitador del desarrollo sostenible. Reconocemos que el deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social».

Además, la meta 10.7 de los ODS, referente a la migración y las políticas migratorias, establece «la necesidad de facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas». Esto a través de marcos de políticas integrales para gestionar la migración en beneficio de todas y todos.

España es un país firmemente comprometido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con la Agenda 2030; entendiendo, además, que dicho cumplimiento se puede desarrollar de forma transversal desde las diferentes esferas de la vida humana, y una de ellas, es el deporte.

El objetivo 16 del Pacto Mundial para una inmigración segura, ordenada y regular, suscrito por España establece que es necesario empoderar a las mujeres, hombres, adolescentes, niñas y niños migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Además, la política palanca 9, componente 26, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España persigue el fomento del sector del deporte, así como el desarrollo de infraestructuras deportivas inclusivas, seguras y sostenibles o la promoción de la investigación sobre la actividad deportiva como elemento de fomento de los procesos de inclusión sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social.

España es un país receptor de hombres, mujeres, adolescentes, niños y niñas de terceros Estados, y el deporte puede colaborar en el objetivo de lograr una mejor convivencia intercultural de estas personas que pretenden desarrollar aquí su proyecto vital. Para ello, es necesario que distintas políticas públicas apoyen los procesos de inclusión sociolaboral de las personas migrantes.

Es a los poderes públicos a quienes corresponde fomentar la educación sanitaria, la educación física y el deporte, así como promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social, de acuerdo con los artículos 43 y 9.2 del texto constitucional. Esto es precisamente lo que se persigue con los programas que se llevan a cabo desde las instituciones y que impulsan los procesos de inclusión social con personas con discapacidad, personas migrantes y refugiadas, mayores, mujeres, niñas, niños y adolescentes. Dichos programas se basan el deporte como herramienta de integración y resiliencia.

Son diversas las iniciativas que demuestran las bondades que el deporte puede aportar a la integración de mujeres, hombres, adolescentes, niños y niñas migrantes, solicitantes y beneficiarios de Protección Internacional en nuestro país.

Figuras del deporte de nacionalidad extranjera o de nacionalidad española con origen extranjero, son un reflejo de la inclusión real de estas personas en todos los ámbitos. Pero esas figuras son también referentes y muestran que el deporte es, en muchas ocasiones y en diferentes ámbitos, un acelerador de la normalización en los procesos de inclusión social, por tanto, contribuyen de una forma cotidiana y sin estigmas a la percepción del conjunto de la ciudadanía de la normalidad con que todos, con independencia del origen, podemos sumar a un mismo objetivo, sea desde el más modesto equipo deportivo en un barrio o sea desde la élite de la selección nacional.

El deporte se convierte en una herramienta que hace posible mejorar el sentido de pertenencia de las personas migrantes al territorio, su motivación y autoestima, creando relaciones sociales positivas con la población autóctona que hacen posible su inclusión, ampliando, de esta manera, el capital social y dejando atrás, estereotipos y estigmas racistas y xenófobos.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en colaboración con Comunidades Autónomas, entidades locales, organizaciones deportivas y entidades del Tercer Sector:

1. Impulsar iniciativas socio-deportivas y programas de deporte comunitario que promuevan el desarrollo de infraestructuras deportivas inclusivas y sostenibles.
2. Fomentar la investigación sobre cómo la actividad deportiva puede favorecer los procesos de inclusión sociolaboral con colectivos vulnerables, especialmente, con mujeres, hombres, adolescentes, niñas y niños migrantes, solicitantes y beneficiarios de Protección Internacional.
3. Estudiar la implementación de programas deportivos que promuevan la integración de las mujeres, hombres, adolescentes, niños y niñas migrantes, solicitantes

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

y beneficiarios de Protección Internacional, a través de prácticas deportivas igualitarias, que apoyen acciones en contra del racismo y la xenofobia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2025.—**Luc Andre Diouf Dioh, Elisa Garrido Jiménez, Marta Trenzano Rubio, Alberto Mayoral de Lamo, María Luz Martínez Seijo, Valle Mellado Sierra y Amador Marqués Atés**, Diputados.—**Patricia Blanquer Alcaraz, Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Industria y Turismo

161/002761

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la declaración de la Fiesta Mayor de Reus como Fiesta de Interés Turístico Nacional, para su debate en la Comisión de Industria y Turismo.

Exposición de motivos

La Fiesta Mayor de Reus, en honor de san Pedro Apóstol, constituye una de las celebraciones con mayor arraigo histórico y proyección cultural de Cataluña. La primera referencia documental data del año 1347, cuando el obispo de Tarragona, Rafel de Riu, otorgó indulgencias a quienes participaban en la festividad de san Pedro. Desde entonces, la ciudad ha mantenido una continuidad ejemplar en torno a esta solemnidad, que aúna elementos religiosos, culturales y de participación ciudadana.

El núcleo patrimonial central de la Fiesta Mayor, el Seguid Festiu, integra comparsas, danzas, bestiario popular, gigantes y música tradicional. Su estructura quedó recogida en las Ordenanzas Municipales de 1620, que establecieron el orden y el protocolo de la procesión. Este conjunto ha llegado hasta nuestros días conservando un grado notable de autenticidad.

En 2010, la Generalitat de Cataluña declaró el Seguid Festiu de la Fiesta Mayor de Reus Fiesta Patrimonial de Interés Nacional, en reconocimiento de su valor histórico, artístico y cultural. Numerosos estudios académicos han destacado el carácter representativo de esta manifestación de cultura popular catalana.

La celebración de san Pedro en Reus combina actos litúrgicos, procesiones, música tradicional y una intensa participación ciudadana articulada a través de entidades festivas. Este compromiso colectivo otorga a la fiesta una dimensión social que refuerza el entramado social de la ciudad y contribuye a la preservación de tradiciones seculares.

En el ámbito turístico, la Fiesta Mayor de Reus se ha consolidado como un referente de atracción cultural. Los principales actos —la procesión solemne, la Tronada, el desfile del Seguid Festiu y los bailes tradicionales en la plaza del Mercadal— congregan a un público numeroso y suscitan una amplia atención mediática. Este reconocimiento, unido al dinamismo que la celebración imprime a la vida de la ciudad, confirma la capacidad de Reus para proyectar su patrimonio cultural y reforzar su actividad económica.

La normativa estatal que regula la concesión del título de Fiesta de Interés Turístico Nacional —dependiente de la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria y Turismo— exige acreditar la antigüedad, la continuidad en el tiempo, la singularidad cultural y la proyección turística. En este sentido, la Fiesta Mayor de Reus cumpliría con solvencia todos estos requisitos; a saber, tradición documentada, expresión cultural singular y proyección creciente.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Por su relevancia histórica, su valor etnológico y artístico y su contribución a la promoción del turismo cultural en España, procede que la Fiesta Mayor de Reus sea reconocida como Fiesta de Interés Turístico Nacional, en coherencia con los principios de preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural inmaterial que inspiran la acción del Estado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Impulsar, a través del Ministerio de Industria y Turismo, la declaración de la Fiesta Mayor de Reus como Fiesta de Interés Turístico Nacional de España en reconocimiento de su valor histórico, cultural y social, previa su solicitud correspondiente.
2. Colaborar con el Ayuntamiento de Reus y las entidades culturales y festivas de la ciudad en la recopilación y validación de la documentación patrimonial, histórica y estadística que acompañe el expediente de solicitud.
3. Promover, en el marco de la política de difusión del patrimonio inmaterial español, la proyección exterior de la Fiesta Mayor de Reus como ejemplo destacado de preservación de las tradiciones locales y de participación ciudadana en la vida cultural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2025.—**María Elisa Vedrina Conesa, Mirian Guardiola Salmerón, Francisco José Conde López, Cristina Moreno Borrás, María Soledad Cruz-Guzmán García, Joan Mesquida Mayans, Cristina Agüera Gago, Irene Garrido Valenzuela, Guillermo Mariscal Anaya, Tristana María Moraleja Gómez, José Manuel Velasco Retamosa, Laura María Lima García, Félix de las Cuevas Cortés, Pedro Navarro López, José Ignacio Romaní Cantera y José Vicente Marí Bosó**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/002750

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada Àgueda Micó i Micó, de Compromís, y de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta esta Proposición no de Ley para la defensa de la Reserva Marina de las Islas Columbretes, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

La Reserva Marina de las Islas Columbretes, situada a unos 60 km de la costa de Castellón, constituye un espacio natural protegido de primer orden, reconocido por su alto valor ecológico, su biodiversidad única y su papel clave en la conservación de especies marinas y terrestres, algunas de ellas endémicas y amenazadas. Desde su creación en el año 1990 por la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, las Columbretes han sido un referente de vigilancia ambiental, investigación científica y preservación del patrimonio natural marítimo del País Valenciano y del Estado español.

Durante más de tres décadas, la reserva ha contado con un servicio de vigilancia permanente, gestionado a través de las empresas públicas TRAGSA y TRAGSATEC, sin

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

interrupciones ni siquiera durante la crisis económica ni en los momentos más duros de la pandemia provocada por la Covid-19. Esta vigilancia ha permitido proteger especies en peligro, conservar hábitats únicos como las poblaciones de *Cladocera caespitosa*, generar datos científicos relevantes sobre el cambio climático, la temperatura del mar y las especies invasoras, así como generar beneficios socioeconómicos derivados del turismo sostenible y la pesca profesional.

Sin embargo, el Ministerio ha realizado una reducción drástica del presupuesto destinado a la vigilancia de la reserva, superior al 50 %, que comporta la disminución de la plantilla operativa. Este recorte implica que solo quedarán dos trabajadores operativos quince días al mes, dejando el resto del tiempo la reserva sin vigilancia y el seguimiento científico necesario. El recorte pone en riesgo tanto la conservación de los ecosistemas como la continuidad de las series históricas de datos científicos y contradice los compromisos internacionales adquiridos por el Estado español en materia de protección marina.

Por todo lo expuesto anteriormente, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso acuerda instar al Gobierno del Estado a llevar a cabo las medidas siguientes:

1. Restablecer la vigilancia completa de la Reserva Marina de las Islas Columbretes con dos equipos operativos, garantizando la cobertura durante todos los días del mes.
2. Asegurar los recursos humanos, técnicos y presupuestarios necesarios para mantener la protección efectiva, la investigación científica y la gestión sostenible de la reserva.
3. Coordinarse, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con la Generalitat Valenciana y con las entidades científicas y sociales vinculadas a la protección de Columbretes para garantizar una gestión integrada y eficaz.
4. Facilitar información detallada sobre el número actual de trabajadores asignados a la vigilancia y al seguimiento científico, así como sobre el plan específico de conservación y vigilancia previsto para 2025 y años posteriores.
5. Garantizar la continuidad de los proyectos científicos y la recopilación de datos históricos sobre biodiversidad, el cambio climático y las especies marinas y terrestres.
6. Trasladar este acuerdo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalitat Valenciana y a las entidades científicas y sociales vinculadas a la defensa de las Columbretes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2025.—**Àgueda Micó Micó**, Diputada.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congrés

El Grup Parlamentari Mixt, a instància de la diputada Àgueda Micó i Micó, de Compromís, i de conformitat amb els articles 193 i següents del Reglament de la Cambra, presenta aquesta Proposició no de Llei per a la defensa de la Reserva Marina de les Illes Columbretes, per al seu debat en Comissió d'Agricultura, Pesca i Alimentació.

Exposició de motius

La Reserva Marina de les Illes Columbretes, situada a uns 60 km de la costa de Castelló, constitueix un espai natural protegit de primer ordre, reconegut pel seu alt valor ecològic, la seua biodiversitat única i el seu paper clau en al conservació d'espècies marines i terrestres, algunes d'elles endèmiques i amenaçades. Des de la seu creació

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

l'any 1990 per la Secretaria General de Pesca del Ministeri d'Agricultura, Pesca i Alimentació, les Columbretes han estat un referent de vigilància ambiental, recerca científica i preservació del patrimoni natural marítim del País Valencià i de l'Estat espanyol.

Durant més de tres dècades, la reserva ha comptat amb un servei de vigilància permanent, gestionat a través de les empreses públiques TRAGSA i TRAGSATEC, sense interrupcions ni tan sols durant la crisi econòmica ni en els moments més durs de la pandèmia provocada per la Covid-19. Aquesta vigilància ha permès protegir espècies en perill, conservar hàbitats únics com les poblacions de *Cladocora caespitosa*, generar dades científiques rellevants sobre el canvi climàtic, la temperatura del mar i les espècies invasores, així com generar beneficis socioeconòmics derivats del turisme sostenible i la pesca professional.

No obstant això, el Ministeri ha fet una reducció dràstica del pressupost destinat a la vigilància de la reserva, superior al 50%, que comporta la disminució de la plantilla operativa. Aquesta decisió suposa que només queden dos treballadors operatius quinze dies al mes, deixant la resta del temps la reserva sense vigilància i el seguiment científic necessari. La retallada posa en risc tant la conservació dels ecosistemes com la continuïtat de les sèries històriques de dades científiques i contradiu els compromisos internacionals adquirits per l'Estat espanyol en matèria de protecció marina.

Per tot l'exposat anteriormente, presenta la següent

Proposició no de Llei

«El Congrés acorda instar al Govern de l'Estat a realitzar les següents mesures:

1. Restablir la vigilància completa de la Reserva Marina de les Illes Columbretes amb dos equips operatius, garantint la cobertura durant tots els dies del mes.
2. Assegurar els recursos humans, tècnics i pressupostaris necessaris per mantenir la protecció efectiva, la investigació científica i la gestió sostenible de la reserva.
3. Coordinar-se, a través del Ministeri d'Agricultura, Pesca i Alimentació, amb la Generalitat Valenciana i amb les entitats científiques i socials vinculades a la protecció de les Columbretes per garantir una gestió integrada i eficaç.
4. Facilitar informació detallada sobre el nombre actual de treballadors assignats a la vigilància i al seguiment científic, així com sobre el pla específic de conservació i vigilància previst per a 2025 i anys posteriors.
5. Garantir la continuïtat dels projectes científics i la recopilació de dades històriques sobre biodiversitat, canvi climàtic i espècies marines i terrestres.
6. Traslladar aquest acord al Ministeri d'Agricultura, Pesca i Alimentació, a la Conselleria d'Agricultura, Ramaderia i Pesca de la Generalitat Valenciana i a les entitats científiques i socials vinculades a la defensa de les Columbretes.

Congrés, 17 de noviembre de 2025.—**Àgueda Micó Micó**, Diputada.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz del Grup Parlamentari Mixt.

161/002751

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada Águeda Micó i Micó, de Compromís, y de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta esta Proposición no de Ley para declarar zona catastrófica por las consecuencias de la tormenta del 12 de julio de 2025 en Sagunto y zonas afectadas, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 443

2 de diciembre de 2025

Pág. 31

Exposición de motivos

El 12 de julio de 2025, el municipio de Sagunto y zonas limítrofes sufrieron una tormenta extraordinaria, con lluvia intensa, viento fuerte y granizo. Según registros de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), se acumularon más de 150 litros por metro cuadrado en menos de tres horas, un episodio catalogado como extremo y excepcional.

Los efectos de la tormenta fueron inmediatos y graves:

— Infraestructuras públicas:

- Carreteras y puentes inundados o con desperfectos importantes.
- Desperfectos en el alcantarillado y red de saneamiento, con riesgo de nuevas inundaciones.
- Interrupciones del suministro eléctrico y de agua potable en varios barrios.
- Daños en escuelas, centros sanitarios, polideportivos y otros equipamientos municipales.

— Viviendas y personas:

- Cientos de viviendas afectadas parcial o totalmente, especialmente en zonas bajas y próximas al río Palancia.
- Inundaciones interiores y pérdida de bienes materiales esenciales.
- Evacuaciones temporales y afectación de la movilidad de la población.

— Comercios y actividades económicas:

- Pérdidas materiales e interrupción de la actividad comercial e industrial.
- Daños en polígonos industriales y dificultad para la continuidad del trabajo y logística.

— Espacios públicos y equipamientos:

- Desperfectos en parques, zonas verdes y equipamientos culturales y deportivos.

El Pleno Municipal de Sagunto aprobó por unanimidad instar al Gobierno de España a declarar la zona como catastrófica, destacando que solo con la intervención inmediata del Estado se podrá garantizar una recuperación eficaz y justa para la ciudadanía.

Cronología resumida de la tormenta:

- 12 de julio, 14:00 h: inicio de la tormenta con lluvia intensa, viento y granizada.
- 12 de julio, 15:30 h: inundaciones en calles del centro de la ciudad y polígonos industriales.
- 12 de julio, 16:00 h: corte del suministro eléctrico y agua potable en varios barrios.
- 12 de julio, 18:00 h: activación de servicios de emergencia y protección civil.
- 13 de julio: primeras valoraciones de los daños en viviendas, comercios e infraestructuras.
- 14-16 de julio: elaboración de planes de actuación municipal y solicitud formal de declaración de zona catastrófica en el Govern.

Según la Ley 17/2015, de 9 de julio, del sistema nacional de protección civil, y el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, es competencia del Gobierno declarar zonas afectadas gravemente por emergencias de protección civil con el objetivo de:

- Habilitar ayudas públicas directas.
- Garantizar prestaciones sociales y compensaciones por daños materiales.
- Activar medidas de inversión para la reconstrucción de infraestructuras y equipamientos.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Las actuaciones inmediatas son fundamentales para:

- Garantizar la cobertura de las necesidades básicas de las personas afectadas.
- Restablecer la normalidad de los servicios públicos e infraestructuras esenciales.
- Recuperar la actividad económica local y proteger a los comercios y empresas.
- Prevenir efectos secundarios como desalojos prolongados o suspensión de la actividad económica.

Por todo lo expuesto anteriormente, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso acuerda instar al Gobierno del Estado a llevar a cabo las medidas siguientes:

1. Declarar como zona catastrófica el municipio de Sagunto y zonas afectadas por la tormenta del 12 de julio de 2025.
2. Habilitar ayudas económicas directas y líneas de financiación para la reparación de infraestructuras públicas y privadas, incluyendo carreteras, alcantarillado, escuelas, centros sanitarios y equipamientos municipales.
3. Establecer mecanismos de soporte inmediato a las personas y familias afectadas, incluyendo prestaciones sociales, compensaciones por pérdidas materiales y asistencia para cubrir necesidades básicas.
4. Proporcionar soporte específico a comercios, empresas y actividades económicas afectadas para garantizar la recuperación productiva y preservar el empleo.
5. Coordinarse con administraciones autonómicas y locales para agilizar la gestión de los recursos y la implementación de medidas de emergencia y reconstrucción.
6. Garantizar la transparencia y seguimiento de los fondos destinados a la recuperación, con informes periódicos en el Congreso de los Diputados.
7. Promover estudios técnicos y sociales para evaluar el impacto total de la tormenta y diseñar planes de prevención y resiliencia frente a futuros episodios meteorológicos extremos.
8. Potenciar inversiones en infraestructuras y servicios que minimicen el riesgo de inundaciones futuras, incluyendo sistemas de drenaje y restauración de riberas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2025.—**Àgueda Micó Micó**, Diputada.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congrés

El Grup Parlamentari Mixt, a instància de la diputada Àgueda Micó i Micó, de Compromís, i de conformitat amb els articles 193 i següents del Reglament de la Cambra, presenta aquesta Proposició no de Llei per a declarar zona catastròfica per les conseqüències de la tempesta del 12 de juliol de 2025 a Sagunt i zones afectades, per al seu debat en Comissió d'Agricultura, Pesca i Alimentació.

Exposició de motius

El 12 de juliol de 2025, el municipi de Sagunt i zones limítrofs van patir una tempesta extraordinària, amb pluja intensa, vent fort i pedregada. Segons registres de l'Agència Estatal de Meteorologia (AEMET), es van acumular més de 150 litres per metre quadrat en menys de tres hores, un episodi catalogat com a extrem i excepcional.

Els efectes de la tempesta van ser immediats i greus:

- Infraestructures públiques:
 - Carreteres i ponts inundats o amb desperfectes importants.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- Desperfectes en el clavegueram i xarxa de sanejament, amb risc de noves inundacions.

- Interrupcions de subministrament elèctric i d'aigua potable en diversos barris.

- Danys en escoles, centres sanitaris, poliesportius i altres equipaments municipals.

— Habitatges i persones:

- Centenars d'habitatges afectats parcialment o totalment, especialment en zones baixes i pròximes al riu Palancia.

- Inundacions interiors i pèrdua de béns materials essencials.

- Evacuacions temporals i afectació de la mobilitat de la població.

— Comerços i activitats econòmiques:

- Pèrdues materials i interrupció de l'activitat comercial i industrial.

- Danys en polígons industrials i dificultat per a la continuïtat del treball i logística.

— Espais públics i equipaments:

- Desperfectes en parcs, zones verdes i equipaments culturals i esportius.

El Ple Municipal de Sagunt va aprovar per unanimitat instar al Govern d'Espanya a declarar la zona com a catastròfica, destacant que només amb la intervenció immediata de l'Estat es podrà garantir una recuperació eficaç i justa per a la ciutadania.

Cronologia resumida de la tempesta:

- 12 de juliol, 14:00 h: inici de la tempesta amb pluja intensa, vent i pedregada.
- 12 de juliol, 15:30 h: inundacions en carrers del centre urbà i polígons industrials.
- 12 de juliol, 16:00 h: tall de subministrament elèctric i aigua potable en diversos barris.
- 12 de juliol, 18:00 h: activació de serveis d'emergència i protecció civil.
- 13 de juliol: primeres valoracions dels danys a habitatges, comerços i infraestructures.
- 14-16 de juliol: elaboració de plans d'actuació municipal i sol·licitud formal de declaració de zona catastròfica al Govern.

Segons la Llei 17/2015, de 9 de juliol, del sistema nacional de protecció civil, i el Reial Decret 307/2005, de 18 de març, és competència del Govern declarar zones afectades greument per emergències de protecció civil amb l'objectiu de:

- Habilitar ajudes públiques directes.
- Garantir prestacions socials i compensacions per danys materials.
- Activar mesures d'inversió per a la reconstrucció d'infraestructures i equipaments.

Les actuacions immediates són fonamentals per:

- Garantir la cobertura de les necessitats bàsiques de les persones afectades.
- Restablir la normalitat dels serveis públics i infraestructures essencials.
- Recuperar l'activitat econòmica local i protegir els comerços i empreses.
- Prevenir efectes secundaris com desallotjaments prolongats o aturada de l'activitat econòmica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 443

2 de diciembre de 2025

Pág. 34

Per tot l'exposat anteriormente, presente la següent

Proposició no de Llei

«El Congrés acorda instar al Govern de l'Estat a realitzar les següents mesures:

1. Declarar com a zona catastròfica el municipi de Sagunt i zones afectades per la tempesta del 12 de juliol de 2025.
2. Habilitar ajudes econòmiques directes i línies de finançament per a la reparació d'infraestructures públiques i privades, incloent carreteres, clavegueram, escoles, centres sanitaris i equipaments municipals.
3. Establir mecanismes de suport immediat a les persones i famílies afectades, incloent prestacions socials, compensacions per pèrdues materials i assistència per cobrir necessitats bàsiques.
4. Proporcionar suport específic a comerços, empreses i activitats econòmiques afectades per garantir la recuperació productiva i preservar l'ocupació.
5. Coordinar-se amb administracions autonòmiques i locals per agilitzar la gestió dels recursos i la implementació de mesures d'emergència i reconstrucció.
6. Garantir la transparència i seguiment dels fons destinats a la recuperació, amb informes periòdics al Congrés dels Diputats.
7. Promoure estudis tècnics i socials per avaluar l'impacte total de la tempesta i dissenyar plans de prevenció i resiliència davant futurs episodis meteorològics extrems.
8. Potenciar inversions en infraestructures i serveis que minimitzen el risc d'inundacions futures, incloent sistemes de drenatge i restauració de riberes.»

Congrés, 17 de noviembre de 2025.—**Àgueda Micó Micó**, Diputada.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz del Grup Parlamentari Mixt.

161/002754

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, a iniciativa de Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa a la garantía del mantenimiento de los grupos LEADER en el medio rural español, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Exposición de motivos

La metodología LEADER (Liaison Entre Actions de Développement de l'Économie Rurale) constituye, desde hace más de tres décadas, una de las principales herramientas de desarrollo rural de la Unión Europea, basada en la participación local, la cooperación público-privada y la innovación en los territorios rurales. Su éxito se ha demostrado en toda Europa, y muy especialmente en España, donde los Grupos de Acción Local (GAL) han desempeñado un papel fundamental en la dinamización social y económica de los territorios más despoblados.

En Aragón, los veinte Grupos de Acción Local que integran la Red Aragonesa de Desarrollo Rural (RADR) llevan más de veinte años trabajando de manera continua en la aplicación de estrategias locales de desarrollo. Han demostrado ser estructuras consolidadas, capacitadas y profesionalizadas, con equipos técnicos estables y comprometidos con el territorio. Durante el actual periodo de programación europeo (2023-2027), Aragón ha movilizado para la intervención LEADER en el marco del Plan Estratégico Nacional en torno a 55 millones de euros para proyectos productivos, sociales y de cooperación, beneficiando directamente a pequeñas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 443

2 de diciembre de 2025

Pág. 35

empresas, asociaciones y entidades locales. El ritmo de ejecución de los 55 millones en el actual periodo de programación está siendo notablemente elevado, con porcentajes de ejecución superiores al 25 %, valores bastante superiores al resto de intervenciones del Plan Estratégico Nacional, lo que denota y constata una muy buena y eficiente labor de gestión de los fondos por parte de los 20 Grupos de Acción Local de Aragón.

La reciente propuesta de la Comisión Europea, presentada el 16 de julio de 2025, sobre el Marco Financiero Plurianual (MFP) 2028-2034, introduce cambios sustanciales que generan una seria preocupación en el medio rural. En dicha propuesta, la Comisión plantea una reducción del presupuesto destinado a la Política Agraria Común (PAC) de aproximadamente un 20 %, pasando de los cerca de 380.000 millones de euros del periodo 2021-2027 a unos 300.000 millones de euros para el próximo ciclo.

Además, el nuevo enfoque sugiere la fusión de los actuales fondos FEAGA y FEADER en un único sobre financiero nacional, dejando a los Estados miembros la decisión de cómo distribuir esos recursos. Aunque la Comisión asegura que se mantendrán las herramientas actuales de desarrollo rural, como LEADER, no se establece un porcentaje mínimo obligatorio de financiación, lo que podría poner en riesgo su continuidad y autonomía como política comunitaria de desarrollo local.

El Gobierno de España, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha manifestado su preocupación y desacuerdo con esta propuesta. El ministro Luis Planas ha defendido en más de una ocasión que la reducción de fondos o su nacionalización implicaría un retroceso histórico en la construcción de una Europa cohesionada.

Los Grupos de Acción Local —en Aragón y en el conjunto del Estado— son el corazón de la política de desarrollo rural. Representan un modelo de gobernanza territorial ejemplar, participativo y arraigado. Sus actuaciones trascienden lo agrario, abordando proyectos de diversificación económica, sostenibilidad, igualdad, emprendimiento, digitalización, cultura y servicios básicos. Por ello, su labor no debería depender exclusivamente del presupuesto agrario, sino que requiere una visión transversal e interministerial que involucre también a otros departamentos como Hacienda, Industria, Transición Ecológica o Inclusión Social, para fortalecer su papel en la vertebración territorial como elementos clave para el desarrollo y dinamización del medio rural.

En este contexto, se hace imprescindible garantizar la financiación estable y suficiente del enfoque LEADER más allá de 2027, asegurar su continuidad dentro de la arquitectura de la PAC y ampliar sus funciones mediante la coordinación con otras políticas públicas, tanto europeas como estatales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, a iniciativa de Chunta Aragonesista (CHA), presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender ante las instituciones europeas la permanencia de la metodología LEADER dentro del segundo pilar de la PAC, evitando su supeditación a decisiones nacionales discrecionales, y garantizando que siga siendo una política comunitaria con principios y fondos propios orientados al desarrollo rural participativo.

2. Garantizar la financiación estable y suficiente de la metodología LEADER y de los Grupos de Acción Local (GAL) en el territorio español, mediante el establecimiento de un compromiso nacional vinculante que fije una dotación presupuestaria específica para LEADER en el nuevo Plan Estratégico Nacional que resulte de la fusión de fondos, asegurando que esta inversión alcance, al menos, el 10 % del presupuesto total destinado a Desarrollo Rural (anteriormente FEADER), como medida esencial de defensa frente al Reto Demográfico.

3. Impulsar la ampliación de las competencias y ámbitos de actuación de los Grupos de Acción Local, promoviendo su coordinación con otros ministerios —como

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 443

2 de diciembre de 2025

Pág. 36

Hacienda, Transición Ecológica, Industria, Vivienda o Inclusión Social— para favorecer proyectos integrales de desarrollo territorial que aborden la despoblación, la innovación y la sostenibilidad en el medio rural..»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2025.—**Jorge Pueyo Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/002760

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley para garantizar la transparencia, participación del sector y defensa de los intereses de la flota española en la modificación del Real Decreto que regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y Mediterráneo.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que la previsión contemplada en el punto 4 procedería llevarla a cabo, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para garantizar la transparencia, participación del sector y defensa de los intereses de la flota española en la modificación del Real Decreto que regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y Mediterráneo, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

El atún rojo (*Thunnus thynnus*) es una de las especies marinas de mayor valor económico del mundo. Su carne, muy apreciada en el mercado internacional —especialmente en la gastronomía japonesa—, alcanza precios elevados que lo convierten en un recurso estratégico para numerosas comunidades pesqueras del Atlántico Oriental y el Mediterráneo. Esta relevancia económica hace que su gestión sea clave no solo para la sostenibilidad ambiental, sino también para la estabilidad socioeconómica de las zonas costeras.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sin embargo, la gran demanda internacional y el alto valor comercial del atún rojo han ejercido una fuerte presión sobre sus poblaciones. Durante décadas, la sobrepesca llevó al borde del colapso a este emblemático recurso, obligando a la comunidad internacional —a través de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT)— a establecer planes de recuperación y estrictas cuotas de captura.

Regular la pesquería ha sido esencial para evitar la explotación descontrolada y garantizar que las capturas se mantengan dentro de límites biológicamente seguros. Estas medidas, junto con una mejora en la trazabilidad y el control, han permitido que la biomasa reproductora alcance en la actualidad sus niveles más altos en más de medio siglo.

Informes recientes, como el publicado en julio de 2025 por la International Seafood Sustainability Foundation (ISSF), confirman que la población de atún rojo del Atlántico Este cumple los criterios del Consejo de Administración Marina (MSC), lo que evidencia que la pesquería se desarrolla dentro de parámetros sostenibles y sin riesgo de sobreexplotación.

El atún rojo es una de las especies de mayor valor estratégico para la flota española, generando miles de empleos directos e indirectos y un importante valor añadido en las industrias conexas —transformación, comercialización, logística y servicios portuarios—.

En este contexto, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha anunciado recientemente su intención de modificar el Real Decreto que regula la pesquería del atún rojo en el Atlántico Oriental y en el Mediterráneo, en caso de que se incremente la cuota de capturas. Así lo avanzó la secretaria general de Pesca, Isabel Artíme, en un encuentro con comunidades autónomas y representantes del sector en el marco de los preparativos de la 29.^a Reunión Ordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), que tendrá lugar en Sevilla entre el 17 y el 24 de noviembre.

Pese a ello, el Ministerio no ha hecho público el contenido de la propuesta de modificación, ni se ha informado formalmente sobre los objetivos perseguidos, las razones que motivan el cambio, el impacto esperado sobre los diferentes segmentos de flota o los criterios que se emplearán en un eventual ajuste del reparto de posibilidades de pesca.

Asimismo, es imprescindible que esta modificación se alinee con el mandato de ICCAT, con las mejores evidencias científicas disponibles y con un proceso de consulta transparente que permita la participación efectiva del sector pesquero y de las comunidades autónomas, tal como exige la propia Ley de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera.

En un momento de incrementos de cuota, avances en la recuperación del stock y debate global sobre la sostenibilidad social de la pesca, España debe liderar un proceso transparente que garantice la seguridad jurídica del sector y evite decisiones unilaterales que puedan generar conflictividad o desigualdades entre segmentos de flota.

Mantener una regulación efectiva de la pesquería del atún rojo en el Atlántico Oriental y el Mediterráneo no solo protege el equilibrio ecológico, sino que asegura la continuidad de una fuente de riqueza sostenible. La gestión responsable garantiza que las generaciones futuras de pescadores puedan seguir aprovechando un recurso renovable, mientras que los consumidores acceden a un producto de alta calidad y procedente de una actividad controlada. En definitiva, la regulación del atún rojo representa un modelo de cómo la conservación marina y la economía pueden avanzar de forma conjunta cuando se aplica una política pesquera basada en la ciencia y en la cooperación internacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Hacer público de manera inmediata el borrador de modificación del Real Decreto que regula la pesquería del atún rojo en el Atlántico Oriental y en el Mediterráneo, así como su memoria justificativa y el análisis de impacto normativo.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

2. Abrir un proceso formal de consulta y participación con las comunidades autónomas y con todos los segmentos de flota afectados (cerco, palangre, almadrabas, artes menores, recreativa), garantizando la presentación de alegaciones antes de la aprobación del texto definitivo.

3. Defender en ICCAT y en la UE los intereses de la flota española, especialmente en materia de reparto de cuotas, reconocimiento del esfuerzo de gestión y equilibrio entre sostenibilidad ambiental y sostenibilidad socioeconómica.

4. Presentar ante esta Cámara un informe detallado sobre el impacto previsto de la modificación del Real Decreto en el sector pesquero español, incluyendo previsiones de distribución, control, trazabilidad y mecanismos de flexibilidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2025.—**Rosa Quintana Carballo, Ainhoa Molina León, Milagros Marcos Ortega, María de las Mercedes Cantalapiedra Álvarez, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Javier José Folch Blanc, Manuel García Félix, Alfonso Carlos Macías Gata, Antonio Martínez Gómez, Joaquín Melgarejo Moreno, Javier Merino Martínez, Óscar Ramajo Prada, Juan Diego Requena Ruiz, Sergio Sayas López y Ana Martínez Labella**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002774

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la prevención de la entrada en el mercado español de calamar capturado en condiciones de vulneraciones grave de derechos humanos, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

España es el segundo mayor importador mundial de calamar y sepia, y el principal punto de entrada de calamar al mercado de la Unión Europea. Este liderazgo implica una gran responsabilidad: garantizar que los productos pesqueros que llegan a nuestro país proceden de fuentes sostenibles y respetuosas con los derechos humanos.

Sin embargo, investigaciones recientes de la organización Environmental Justice Foundation (EJF) han revelado graves riesgos ambientales, sociales y económicos asociados al comercio de pota argentina (*Illex argentinus*) capturado en alta mar, en las aguas del Atlántico Sudoccidental, fuera de la zona económica exclusiva de Argentina, un área conocida como la «Milla 201». En esta zona operan cada año alrededor de 350 buques poteros de aguas distantes, principalmente con bandera china, en una de las mayores pesquerías no reguladas del mundo. Estas embarcaciones se aprovechan de la falta de transparencia en el sector pesquero mundial, una carencia especialmente grave en alta mar.

EJF documenta que parte de esta pota, capturada en ausencia de controles ni regulación efectiva, llega al mercado español tras ser procesada en terceros países. Según los datos presentados por España a la Comisión Europea, en 2023, a pesar de haber recibido 2.643 certificados de captura procedentes de China, no se rechazó ninguna partida de importación. Esto expone a las y los consumidores españoles a productos que pueden estar vinculados con prácticas de pesca ilegal, destrucción del ecosistema marino y abusos laborales graves, incluidos casos de servidumbre por deudas, violencia física y muertes de tripulantes migrantes vulnerables.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

A esta situación se añade un impacto directo sobre los pescadores y las pescadoras de nuestro país, que operan en la misma zona bajo transparentes y estrictas normas medioambientales y laborales nacionales y de la Unión Europea, mientras deben competir con importaciones más baratas, implicadas en graves abusos medioambientales y de derechos humanos. Esta competencia desleal socava la sostenibilidad del sector pesquero nacional y mina los esfuerzos de España por promover una pesca ética y responsable.

Por todo ello, es urgente reforzar y afinar los controles de importación y trazabilidad, mejorar la transparencia del comercio de productos del mar y asegurar que el mercado español no contribuya, directa o indirectamente, a la explotación de personas ni a la degradación de los ecosistemas marinos. La Carta Mundial para la Transparencia de la Pesca ofrece una hoja de ruta clara para lograrlo, estableciendo normas precisas de transparencia y rendición de cuentas en la gestión pesquera. En el último año, ha sido respaldada por el Reino Unido, Corea, Taiwán y Ghana.

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Reforzar los controles de importación de productos del mar no regulados, priorizando aquellos vinculados a pesquerías de alta mar, como la de pota argentina en el Atlántico Sudoccidental, e incrementando las verificaciones y solicitudes de información a sus Estados de pabellón, especialmente China.
2. Impulsar la transparencia y la trazabilidad de las cadenas de suministro de productos pesqueros, asegurando que los consumidores dispongan de información veraz sobre el origen y las condiciones de captura.
3. Unirse al creciente número de Estados que han respaldado públicamente la Carta Mundial para la Transparencia de la Pesca y establecer una hoja de ruta para su implementación.
4. Promover en el seno de la Unión Europea una aplicación uniforme y eficaz del sistema de control de importaciones, garantizando que los avances logrados en España se repliquen en otros países.
5. Impulsar acuerdos internacionales de cooperación con las principales naciones pesqueras de calamar para avanzar hacia la regulación de la pesquería en el Atlántico Sudoccidental, protegiendo tanto los ecosistemas marinos como los derechos de las personas trabajadoras del mar.
6. Apoyar al sector pesquero español mediante políticas que aseguren una competencia justa y el reconocimiento del valor social y ambiental de las flotas que operan bajo estándares sostenibles y de trabajo digno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2025.—**Juan Antonio Valero Morales y Manuel Lago Peña**, Diputados.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/002778

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la grave situación del viñedo en España como consecuencia del mildiu y de las adversidades climáticas, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**Exposición de motivos**

El sector vitivinícola español, motor económico, social y cultural de gran parte de la España rural, atraviesa una situación crítica. La vendimia de 2025 se perfila como la segunda peor de los últimos 25 años, con una producción estimada en 34 millones de hectolitros, muy lejos de la media histórica de entre 40 y 43 millones, según las organizaciones agrarias.

Las abundantes lluvias primaverales hacían prever una buena campaña. Sin embargo, la propagación del mildiu (*Plasmopara viticola*), favorecida por la combinación de humedad y calor, ha reducido drásticamente la producción en zonas clave como Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, La Rioja, Galicia y Extremadura.

El mildiu ataca todos los órganos verdes de la vid, principalmente hojas y racimos. La infección primaria, conocida como «mancha de aceite», es visible a simple vista y corresponde con la esporulación del hongo. Los ataques del hongo son más dañinos cuando suceden en el periodo de floración y cuajado de la uva.

Es conveniente que los tratamientos tengan carácter preventivo, y estar muy pendiente del seguimiento, especialmente si se han producido condiciones de infección. Esto supone que los agricultores se ven obligados a aplicar tratamientos fitosanitarios con una frecuencia y cantidad mucho mayor de lo habitual en años con alta incidencia de mildiu, lo que dispara los costes de producción. En algunas ocasiones, pese a la antelación, los tratamientos no tienen la eficacia necesaria frente a la virulencia y persistencia del hongo.

Este año, el impacto es demoledor. Pérdidas superiores al 40 % de la cosecha en algunas áreas y hasta el 70 % en viñedo ecológico. Cooperativas agro-alimentarias de España han rebajado su previsión inicial de 37,5 millones de hectolitros a solo 34 millones, mientras ASAJA calcula una merma de entre el 15 % y el 20 % respecto al año anterior.

A ello se añaden otras incidencias climáticas que se han sucedido a lo largo de la campaña: granizo, olas de calor y sequía estival, que han agravado aún más las pérdidas y han forzado a los viticultores a incrementar notablemente los tratamientos fitosanitarios, llegando en algunos casos a multiplicar por dos o por tres los costes habituales.

El resultado es una campaña con una uva de calidad reconocida, pero con precios que no cubren los costes de producción en muchas Denominaciones de Origen. En el cava, por ejemplo, los precios han caído entre un 40 % y un 60 % respecto a 2024, y en otras zonas se incumple la Ley de la Cadena Alimentaria, lo que agrava la asfixia económica de los viticultores.

La situación se complica además en el ámbito internacional. El sector sufre aún los efectos de los aranceles impuestos por Estados Unidos, que podrían alterar la competencia en el mercado global del vino.

Ante esta crisis de dimensión nacional, el Gobierno de España se ha limitado a trasladar responsabilidades a las Comunidades Autónomas, cuando es evidente que estamos ante un problema que supera fronteras autonómicas y requiere de una respuesta estatal coordinada, con apoyo de fondos europeos.

El Grupo Parlamentario Popular considera que el Ejecutivo debe abandonar la inacción y asumir sus responsabilidades. El campo español, y en particular el viñedo, necesita medidas urgentes, realistas y eficaces, que refuerzen la viabilidad de las explotaciones y garanticen la continuidad de un sector estratégico para nuestro país.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Analizar, junto al sector de la uva de vinificación, la aplicación de fondos europeos u otras medidas que puedan paliar los efectos económicos de la reducción de las producciones de esta campaña.

2. Reforzar y ampliar el sistema de seguros agrarios, que se incluyan los daños por mildiu en el seguro de la viña en todo el ámbito territorial, incorporando mejoras en las

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

coberturas frente a enfermedades fúngicas como el mildiu, y garantizando que las indemnizaciones cubran de manera adecuada las pérdidas sufridas por los agricultores.

3. Mejorar el sistema de vigilancia y prevención, para facilitar el control de plagas y enfermedades del viñedo, en colaboración con las Comunidades Autónomas, los Consejos Reguladores y los institutos de investigación agraria, incluido los modelos de predicción meteorológica de riesgos adaptados a cada zona, que permita anticiparse a futuras crisis sanitarias en el viñedo.

4. Reforzar el papel de control de la AICA para comprobar que los precios pagados por la uva de vinificación cubran al menos los costes de producción de una explotación competitiva y bien gestionada.

5. Aplicar una reducción en los índices de rendimiento neto (módulos) aplicables en el IRPF para la actividad vitícola de las zonas vitivinícolas afectadas por el mildiu y otras afecciones climáticas, en función de las pérdidas sufridas y establecer medidas compensatorias por el sobre coste provocado por el aumento de los tratamientos fitosanitarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2025.—**María de las Mercedes Cantalapiedra Álvarez, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Javier José Folch Blanc, Rosa Quintana Carballo, Alfonso Carlos Macías Gata, Joaquín Melgarejo Moreno, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Ainhoa Molina León, Manuel García Félix, Milagros Marcos Ortega, Antonio Martínez Gómez, Javier Merino Martínez, Óscar Ramajo Prada, Juan Diego Requena Ruiz y Sergio Sayas López**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico**161/002762**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la protección y garantía del Parque del Río de Badajoz frente a la gestión del azud de La Granadilla por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

La Confederación Hidrográfica del Guadiana ha procedido recientemente a la apertura de las compuertas del azud de La Granadilla sin previo aviso al Ayuntamiento de Badajoz y en una época inhabitual. Esta actuación conlleva la práctica desaparición del caudal en el tramo urbano del río Guadiana a su paso por la ciudad, lo que afecta directamente al Parque del Río de Badajoz, uno de los espacios verdes y de ocio más importantes de España, que cuenta con miles de metros cuadrados de superficie arbolada, zonas deportivas, de paseo y de biodiversidad.

El vaciado del azud no solo genera un grave perjuicio estético y medioambiental, sino que amenaza con destruir la flora del Parque, compromete los ciclos de cría de la fauna autóctona y pone en riesgo la sostenibilidad del conjunto. Además, al encontrarse en plena época de cría de especies acuáticas y ribereñas, estas actuaciones provocan daños irreversibles en la biodiversidad local.

Conviene recordar que la creación de este Parque del Río fue impulsada en gran medida por la propia Confederación, que además mantiene la competencia sobre la zona al encontrarse dentro del dominio público hidráulico y la Policía fluvial. Por tanto, es responsabilidad de la Confederación garantizar la continuidad del mantenimiento y

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

sostenibilidad de este espacio. En particular, si la apertura de las compuertas provoca el secado de los pozos y la imposibilidad de riego de las áreas verdes, debe ser la propia Confederación quien asuma el coste de dotar de una infraestructura alternativa de riego al Parque.

La falta de comunicación previa al Ayuntamiento de Badajoz resulta además inaceptable, ya que impide planificar con antelación medidas paliativas que minimicen el impacto de estas actuaciones. Es imprescindible que se establezca un protocolo claro de coordinación entre la Confederación Hidrográfica y el consistorio pacense, de forma que cualquier apertura de compuertas sea notificada con la suficiente antelación para garantizar la preservación de este espacio natural y urbano.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer un protocolo de comunicación previa con el Ayuntamiento de Badajoz, a través de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, garantizando que cualquier apertura de compuertas del azud de La Granadilla sea notificada con la suficiente antelación.

2. Asumir, por parte de la Confederación Hidrológica del Guadiana, en caso de que dichas actuaciones provoquen el secado de los pozos o la imposibilidad de riego del Parque del Río, la responsabilidad de dotar al mismo de una infraestructura alternativa de riego adecuada y sostenible.

3. Reconocer la importancia medioambiental, social y turística del Parque del Río de Badajoz y garantizar su preservación como espacio natural y urbano de referencia».

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2025.—**Antonio Cavacasillas Rodríguez y Alfonso Carlos Macías Gata**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002771

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la mejora de la integración renovable en España y la aceleración del despliegue de la tecnología eólica marina en sus costas, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

España se encuentra en un momento decisivo para el desarrollo de la energía eólica marina flotante, pudiendo sin duda convertirse en una de las grandes oportunidades estratégicas de la transición energética y en un motor industrial de alto valor añadido. Pero la falta de avances regulatorios y de planificación para las primeras subastas y del lanzamiento de un mercado «piloto» a nivel nacional pone en riesgo el posicionamiento industrial ganado en España durante los últimos diez años en una tecnología disruptiva como es la eólica marina.

Por tanto, la aprobación de la Orden Ministerial para regular la primera subasta de eólica marina flotante en España no puede retrasarse más. Este proyecto, de gran calado para el país, requiere una visión integral, voluntad política decidida y una colaboración activa de todos los implicados.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francia, Reino Unido e Italia ya nos han tomado la delantera en el despliegue de la eólica marina flotante. Estos países, integrados en el mercado eléctrico europeo, han avanzado significativamente en la adaptación de sus infraestructuras portuarias y astilleros para este fin. Asimismo, Portugal y Marruecos están dando pasos firmes, lo que sitúa a España en una posición de retaguardia en Europa y el mundo.

La eólica marina flotante representa una oportunidad estratégica para consolidar una potente cadena de valor nacional con un alto potencial exportador. España ya cuenta con el 75 % de la cadena industrial necesaria —abarcando ingeniería, construcción naval, fabricación, logística y operación de parques— y, lo que es más relevante, lidera el desarrollo tecnológico global en esta materia, ya que 11 de las 13 plataformas flotantes instaladas y 14 de los 50 prototipos que existen hoy en el mundo son de diseño español.

El desarrollo de esta tecnología requiere una visión coordinada entre tecnología, fabricación, puertos y la capacidad en la red eléctrica, con una elevada intensidad inversora y tecnológica. Un mercado interno sólido, aunque sea con dimensión tipo «piloto», permitirá mantener la base industrial española, crear empleo cualificado, impulsar la innovación y evitar la fuga de capital tecnológico e industrial hacia otros países que avanzan más rápido.

Por ello, es crítico y urgente disponer de una planificación para las primeras subastas, comenzando por las zonas con mayor consenso que han manifestado abiertamente su interés, como Canarias y Galicia, y de una estrategia nacional que marque los pasos para los próximos años. La aprobación de una Orden Ministerial que regule la primera subasta en 2026 y un calendario indicativo son esenciales para activar los proyectos y garantizar la competitividad de la industria española.

El 24 de septiembre de 2024, se aprobó por fin el Real Decreto 964/2024, por el que se regula la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en instalaciones ubicadas en el mar, que establece el marco regulatorio general. Sin embargo, desde entonces el Ministerio para la Transición Ecológica no ha lanzado la consulta pública sobre la Orden Ministerial, trámite necesario y urgente para que la industria pueda invertir y planificar la implantación y el desarrollo de los parques eólicos marinos.

España tiene la oportunidad de convertirse en uno de los grandes polos europeos de la eólica flotante, pero si no se actúa con decisión, esa oportunidad se desvanecerá.

El despliegue de los primeros 1.000 MW previstos por el PNIEC podría generar más de 4.000 empleos, dinamizar las regiones costeras y posicionar a España como referente internacional en economía azul y sostenibilidad. Por el contrario, la inacción acarrearía graves consecuencias: numerosas empresas que han invertido en nuestro país, confiando en los avances logrados hasta ahora, se verán obligadas a reorientar sus actividades.

Este desarrollo eólico se compromete firmemente con la protección ambiental y con la coexistencia armónica con otras actividades costeras, como la pesca, impulsando a su vez el desarrollo socioeconómico regional y local. La superficie total ocupada por estos primeros 1.000 MW será inferior al 0,1 % de la extensión del mar territorial. Además, los parques se ubicarán a una distancia de la costa tal que su impacto visual resultará casi inapreciable.

Según el reciente estudio del Instituto Español de Oceanografía (IEO) sobre la potencial afección de la eólica en los stocks pesqueros, los impactos de un mercado «piloto» (1.000 MW) serán prácticamente imperceptibles. Esto se logrará priorizando zonas con menor esfuerzo pesquero y mediante un proceso de diseño que se realizará en estrecha colaboración con todas las partes involucradas. Este desarrollo se compromete a una integración armónica y respetuosa con el medio ambiente, sustentada en estudios de impacto ambiental rigurosos, un diálogo constructivo con el sector pesquero y una participación pública transparente.

La eólica marina flotante, más allá de ser una oportunidad país, es una potente palanca de transformación económica y social para las propias comunidades locales. España no puede permitirse quedarse atrás, pues posee los recursos, el conocimiento y la capacidad para liderar esta revolución energética.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El mercado «piloto» implica la instalación del equivalente a tres o cuatro parques eólicos marinos (1.000 MW aproximadamente), que estarían disponibles a partir de 2033. Los parques eólicos flotantes tendrán una capacidad de generación que mejorará en un 30-40 % a sus equivalentes terrestres y cumplirán con los avances tecnológicos, habilitaciones y protocolos necesarios para garantizar una operación segura del sistema eléctrico.

El archipiélago canario representa un caso singularmente idóneo para el desarrollo de un parque eólico marino, dadas las especiales circunstancias de la región. No debe olvidarse el extracoste actual de la generación eléctrica, que quintuplica el peninsular, y la sólida base de consenso político y tejido industrial existente.

Un análisis de los datos más recientes publicados por el Operador del Sistema (a través del portal ESIOS) sobre el coste medio reconocido de generación con combustibles fósiles en Gran Canaria aporta un dato significativo. Al comparar este coste con el rendimiento de un parque eólico marino flotante dotado de la última tecnología y dimensiones óptimas para la isla, se estima un ahorro para el contribuyente superior a 36 millones de euros anuales, únicamente en concepto de diferencia de coste de generación.

Cabe destacar que, a pesar de la relativa estabilidad del petróleo Brent en 2024 (entre 70 y 80 €/barrel), el sistema energético canario sigue siendo extremadamente vulnerable a futuras subidas y a la volatilidad de los precios de los combustibles fósiles. La eólica marina ofrecería una solución clave para mitigar eficazmente esta dependencia.

Por otra parte, un parque eólico marino con una capacidad entre 200MW y 250MW, evitaría la emisión de más de 570.000 toneladas de CO₂ al año. De acuerdo con las previsiones de los expertos en cuanto a la futura evolución del precio de los ETS, el ahorro anual en concepto de derechos ETS podría ser holgadamente superior a 80 millones de euros anuales.

Por tanto, la puesta en marcha urgente de una subasta de eólica marina en Gran Canaria podría ahorrar al contribuyente más de 116 millones de euros al año, a partir de la entrada en servicio de la instalación.

De igual forma, resulta necesario tener en cuenta que las costas gallegas cuentan con el 43 % de la superficie habilitada de lámina de agua incluida en los POEM en toda España. Este hecho, unido al alto potencial de esta zona, hace que resulte un emplazamiento idóneo para:

- Desarrollar esta tecnología y permitir un abaratamiento de costes que garantizará una implantación más generalizada en años próximos.
- Incentivar la cadena de valor en todo el sector en una zona que está preparada para ello.
- Al mismo tiempo que se lanza una señal de seguridad al mercado que permitirá revertir la situación actual en la cual los promotores que tenían interés en desarrollar sus proyectos en España están reorientando sus prioridades hacia mercados foráneos de los que reciben señales claras e inequívocas de que los respectivos gobiernos apuestan por el desarrollo e implantación de la eólica marina.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que de forma inmediata:

1. Se finalicen los trabajos relativos al proyecto de orden ministerial que establecerá las bases del procedimiento de concurrencia competitiva para la construcción de las instalaciones renovables marinas según el Real Decreto 962/2024, de 24 de septiembre.
2. Se desarrolle y active un plan de aceleración del despliegue de la eólica marina en España con el fin de celebrar una subasta en el corto plazo para la adjudicación de la potencia objetivo y establecer los primeros parques eólicos.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

3. Se desarrolle un plan de sostenimiento y crecimiento industrial del despliegue de la eólica marina en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2025.—**Jimena Delgado-Taramona Hernández, Guillermo Mariscal Anaya, Francisco José Conde López, Álvaro Pérez López y Juan Diego Requena Ruiz**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002775

A la Mesa del Congreso

EL Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al uso del glifosato por parte de la Administración General del Estado, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

El glifosato es un herbicida que permite controlar el crecimiento de las especies herbáceas y que se utiliza, además del sector agrario, a lo largo de miles de kilómetros cuadrados de la red vial, incluidas las de titularidad estatal. Sin embargo, su uso es muy polémico, ya que la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo considera un «probable carcinógeno», además de que se considera que afecta al sistema endocrino de las personas y que es un tóxico probado para la vida en el medio acuático. Debido a su peligrosidad, está prohibido en diferentes países, como Austria, parte del territorio de Canadá, Estados Unidos, Gran Bretaña o Suiza, y su uso está limitado en muchos otros.

En el seno de la Unión Europea, su posible prohibición ha sido objeto de debate durante meses, pero finalmente, a finales de 2023, debido a la falta de una mayoría cualificada en Estados miembros que permitiera adoptar la decisión de renovar o rechazar la medida, la Comisión Europea anunció la prórroga de la autorización del uso del glifosato por un período de 10 años más, es decir, hasta 2033. Así pues, a pesar de los graves perjuicios sobre el medio natural y las personas, seguirá permitiéndose el uso de este herbicida, aunque se establecen ciertas restricciones, entre las que destaca la prohibición de su uso como desecante antes de la cosecha y la adopción de medidas para proteger a los organismos no objetivo.

A la prórroga, se suma ahora la propuesta para modificar la Directiva sobre Sustancias Prioritarias europea, que regula las normas de calidad ambiental para diversos contaminantes en aguas superficiales y subterráneas, para aumentar el nivel de herbicidas, incluido el glifosato, permitido en las aguas. De consumarse esta revisión, el límite actual de 0,1 microgramos de glifosato por litro de agua podría verse incrementado hasta los 398,6 microgramos. Esto significaría que muchas de las aguas que tienen la consideración de contaminadas en la actualidad pueden pasar a considerarse limpias sin ninguna actuación e incluso incrementar el nivel de contaminantes.

Por lo tanto, es importante que el Estado español defienda el mantenimiento de los límites de contaminantes, pero también que adopte las medidas precisas para reducir la contaminación por glifosato. No podemos olvidar que se trata de un producto químico que destruye las hierbas, todas ellas, atentando de forma directa contra el mantenimiento de la biodiversidad vegetal y el equilibrio de los ecosistemas. Pero también deja daños colaterales, que pueden ir desde la afectación a las personas que lo esparcen, hasta daños severos a largo plazo para la salud de las personas y repercutir muy negativamente en la flora y la fauna que ocupan el territorio tratado. La contaminación va más allá del lugar en que se aplica, ya que las sustancias tóxicas

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

terminan filtrándose a través del suelo y contaminando tanto las aguas superficiales como las profundas.

La presencia de contaminación en las aguas por glifosato queda constatada, por ejemplo, en el informe realizado por el Ministerio de Transición Ecológica, junto con la Confederación Hidrográfica Miño-Sil, a través del Servicio de Control de Calidad y Análisis de las Aguas que, tras un análisis exhaustivo de los niveles de glifosato y su metabolito, AMPA, en los puntos de la red de control de aguas superficiales, detectó numerosos puntos con presencia de tóxicos. En muchos casos, se contabilizaron niveles que duplicaban los «aceptables». Se pueden citar los datos correspondientes a 2020, en los que el valor recogido en el río Mao, en el municipio de Incio, multiplica por 2,5 los valores tolerables. Otros canales, no por casualidad cercanos a carreteras estatales, como el Narla o el Lea, multiplicaron por 14 o 19, respectivamente, los valores aceptables.

Asimismo, la misma Confederación Hidrográfica del Miño Sil en 2024 alertaba sobre los altos niveles de glifosato en el Limia, que podrían incluso afectar a puntos de la red de suministro. Según las mediciones, el nivel detectado a finales de 2023 en el río Nocelo fue de 0,23 ug/L y de 0,24 ug/L en el río Limia, es decir, duplicaban el máximo permitido.

Preocupa especialmente, a pesar de la existencia de estos datos demoledores, que sea el propio Gobierno del Estado el que siga haciendo uso del glifosato y otros herbicidas para tareas de limpieza de carreteras y en los arcenes, una actividad para la que incluso se reservan fondos en el Presupuesto General del Estado. Y que tampoco se adopten medidas efectivas para la preservación de los recursos hídricos e impedir la contaminación por glifosato de las aguas. Son miles de kilómetros de carreteras estatales en las que, periódicamente, para controlar la maleza y la vegetación de los arcenes, se aplican grandes cantidades de herbicidas.

Por lo tanto, es imprescindible que la Administración General del Estado sea la primera en dar ejemplo y que actúe para garantizar que la limpieza de los márgenes de las carreteras se realice utilizando medios mecánicos y/o manuales, evitando siempre el uso de herbicidas y productos tóxicos que, por su uso masivo, causan graves daños al medioambiente y a las personas. Cabe destacar, además, que la limpieza realizada sin herbicidas tiene la ventaja de generar puestos de trabajo, al tiempo que reduce el gasto público sanitario y favorece la conservación de la biodiversidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el BNG presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno del Estado a:

1. Modificar la política en materia de limpieza de carreteras para eliminar por completo el uso de glifosato y otros herbicidas y promover las labores de desbroce manual o mecánico de los márgenes de las carreteras de titularidad estatal, reduciendo así la contaminación por estos químicos que acaban filtrándose a los cursos fluviales y a la capa freática, al tiempo que se favorece la creación de empleo.

2. Promover la eliminación progresiva del glifosato del resto de ámbitos en los que continúa utilizándose y favorecer su sustitución por otros sistemas respetuosos con el medioambiente y la salud de las personas.

3. Posicionarse en contra del aumento del nivel de herbicidas permitido en las aguas previsto en la revisión de la Directiva 2013/39/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de agosto de 2013, sobre Sustancias Prioritarias en el Dominio de Política de Aguas, que regula las normas de calidad ambiental para diversos contaminantes en las aguas superficiales y subterráneas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**Á Mesa do Congreso**

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte Proposición non de Lei relativa ao uso de glifosato por parte da Administración Xeral do Estado para o seu debate na Comisión de Transición Ecolóxica e Reto Demográfico.

Exposición de motivos

O glifosato é un herbicida que permite controlar o crecemento das especies herbáceas e que se utiliza, ademais de no sector agrario, ao longo dos miles de quilómetros cadrados da rede de estradas, tamén nas de titularidade estatal. Porén, é moi polémico o seu uso pois está considerado como «probábel canceríxeno» por parte da Organización Mundial da Saúde (OMS), ademais de considerarse que afecta ao sistema endocrino das persoas e ser un probado tóxico para a vida no medio acuático. Pola súa perigosidade, está prohibido en diferentes países, como é o caso de Austria, parte do territorio de Canadá, Estados Unidos, Gran Bretaña ou Suíza, e limitado o seu uso en moitos outros.

No seo da Unión Europea estivo en debate durante meses a súa posíbel prohibición mais, finalmente, a últimos de 2023, ante a falta dunha maioría cualificada nos Estados membros que permitise adoptar a decisión de renovar ou rexeitar a medida, a Comisión Europea anuncia a prórroga da autorización do uso do glifosato por un período de 10 anos máis, isto é, até 2033. Así, a pesar dos graves prexuízos sobre o medio natural e as persoas, seguirá permitíndose o uso deste herbicida, se ben se establecen certas restriccións entre as que destaca a prohibición do uso como desecante antes da colleita e a adopción de medidas para protexer organismos non obxectivo.

Á prórroga, súmase agora a proposta de modificar a Directiva de Substancias Prioritarias europea, que regula as normas de calidade ambiental para diversos contaminantes en augas superficiais e subterráneas, para aumentar o nivel de herbicidas, tamén de glifosato, permitido nas augas. De consumarse esta revisión, o límite actual de 0,1 microgramos de glifosato por litro de auga podería verse incrementado até 398,6 microgramos. Conseguírase con iso que moitas das augas teñen a consideración de contaminadas na actualidade podan pasar a considerarse limpas sen ningunha actuación e, mesmo, incrementar o nivel de contaminantes.

Por tanto, é importante que o Estado español defenda o mantemento dos límites de contaminantes, mais tamén que adopte as medidas precisas para reducir a contaminación por glifosato. Non podemos esquecer que é un producto químico que destrúe as herbas, todas elas, atentando de forma directa contra o mantemento da biodiversidade vexetal e do equilibrio dos ecosistemas. Mais que tamén deixa danos colaterais, que poden ir desde a afectación ás persoas que o espáren, até danos severos a longo prazo para a saúde das persoas e repercutir moi negativamente na flora e fauna que ocupa o territorio tratado. A contaminación vai más alá do lugar en que se aplica, pois as substancias tóxicas acaban por filtrarse a través da terra e contaminar tanto augas superficiais como profundas.

A presenza de contaminación nas augas por glifosato queda constatada, por exemplo, no informe realizado polo Ministerio de Transición Ecolóxica, xunto coa Confederación Hidrográfica do Miño-Sil, a través do Servizo de Control de Calidade e Análise de Augas que, despois dunha análise exhaustiva dos niveis de glifosato e o seu metabolito, AMPA, nos puntos da rede de control de augas superficiais, detectou numerosos puntos con presenza de tóxicos. En moitos casos contabilíronse niveis que duplican os «aceptábeis». Pode citarse, así os datos referidos a 2020, en que o valor recollido no río Mao, no Concello do Incio, que multiplica por 2,5 os valores tolerábeis. Outras canles, non casualmente próximas a vías estatais, como é o caso do Narla ou a Lea, multiplicaban por 14 ou 19, respectivamente, os valores aceptábeis.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Así mesmo, a mesma Confederación Hidrográfica del Miño Sil en 2024, alertaba sobre os altos niveis de glifosato na Limia, que mesmo podían afectar a puntos a rede de subministro. Segundo as medicións o nivel detectado a finais de 2023 no río Nocelo, era de 0,23 ug/L e de 0,24 ug/L no río Limia, isto é, duplicaban o máximo permitido.

Preocupa especialmente, pese a existencia destes datos demoledores, que sexa o propio Goberno do Estado o que siga a facer uso de glifosato e outros herbicidas para as tarefas de limpeza viaria e nas marxes das estradas, actividade para a que mesmo se reservan partidas nos Orzamentos Xerais do Estado. E que tampouco se adopten medidas efectivas para a preservación dos recursos hídricos e impedir a contaminación por glifosato das augas. Son miles de quilómetros de estradas de titularidade estatal nos que, periodicamente, para controlar a maleza e vexetación das beiravías se aplican grandes cantidades de herbicidas.

Por tanto, é imprescindible que a Administración Xeral de Estado sexa a primeira en dar exemplo e que actúe para garantir que a limpeza das marxes das estradas sexa realizada con medios mecánicos e ou manuais, sempre evitando o uso de herbicidas e produtos tóxicos que, por ese uso masivo, causan graves danos ao medio ambiente e ás persoas. Cabe destacar, ademais, que a limpeza realizada sen herbicidas ten o beneficio de xerar postos de traballo, ao tempo que reduce o gasto público sanitario e favorece a conservación da biodiversidade.

Por todo o exposto anteriormente, o BNG presenta a seguinte

Proposición non de Lei

«O Congreso insta o Goberno do Estado a:

1. Mudar a política en materia de limpeza viaria para eliminar completamente o uso de glifosato e outros herbicidas e promover os labores de desbroce manuais ou mecánicos nas marxes das estradas de titularidade estatal, reducindo así a contaminación por estos químicos que acaban filtrándose aos cursos fluviais e á capa freática, ao tempo que se favorece a creación de emprego.

2. Promover a progresiva eliminación do glifosato do resto de ámbitos en que continúa a ser utilizado e favorecer a súa substitución por outros sistemas respectuosos co medio e a saúde das persoas.

3. Posicionarse en contra do aumento do nivel de herbicidas permitido nas augas pretendido na revisión da Directiva 2013/39/UE do Parlamento Europeo e do Consello, de 12 de agosto de 2013, de Substancias Prioritarias no Dominio da Política da Auga, que regula as normas de calidade ambiental para diversos contaminantes en augas superficiais e subterráneas.»

En Madrid, a 20 de novembro de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Deputado do BNG, Portavoz do GP Mixto.

161/002776

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a revisar y suspender el deslinde aprobado por el Ministerio para la Transición Ecológica en las marismas de Doñana, garantizando un procedimiento transparente, consensuado y científicamente fundamentado, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Exposición de motivos

El pasado mes de octubre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico aprobó la resolución por la que se procede al deslinde del dominio público marítimo-terrestre en una zona de la marisma de Doñana, que afecta mayoritariamente al término municipal de Hinojos (Huelva), y también a los de Almonte (Huelva) y Aznalcázar (Sevilla).

Resulta imprescindible reconocer el valor singular que Hinojos aporta a Doñana. La Marisma Gallega, propiedad del pueblo de Hinojos desde hace más de siete siglos, constituye un elemento fundamental en la configuración ecológica de este espacio natural único. Todos los estudios técnicos y científicos existentes acreditan que esta marisma jamás ha sido inundada por las mareas, manteniendo históricamente su carácter de humedal de agua dulce. Ha sido precisamente la actuación continuada del propio pueblo de Hinojos, orientada a conservar la marisma en su estado original, la que ha permitido la pervivencia de Doñana tal y como hoy la conocemos, resistiendo durante siglos —y de forma muy notable en la segunda mitad del siglo XX— los reiterados intentos de transformación, desecación y especulación. Sin la conservación ejercida por Hinojos sobre su marisma, cuya titularidad ahora el Ministerio pretende cuestionar mediante el deslinde, Doñana no existiría hoy en los términos que la han hecho merecedora de su reconocimiento internacional.

Esta decisión ha suscitado un amplio rechazo institucional, científico y social, al considerar que se ha realizado sin el preceptivo informe del Consejo de Participación de Doñana, órgano consultivo cuya intervención es obligatoria en los procedimientos que afectan al Parque Nacional, conforme a su normativa específica.

La resolución se ha publicado pese a la existencia de alegaciones fundamentadas presentadas por el Ayuntamiento de Hinojos, la Junta de Andalucía, la Estación Biológica de Doñana, la Universidad de Huelva, organizaciones científicas y conservacionistas —entre ellas WWF—, todas ellas coincidentes en advertir que la declaración de la marisma como zona de agua salada contraviene los fundamentos ecológicos y científicos que sustentan la singularidad de Doñana como humedal de agua dulce.

El Consejo de Participación de Doñana, reunido recientemente, rechazó expresamente el deslinde aprobado, con el único voto favorable del Ministerio y la abstención de Comisiones Obreras, lo que pone de manifiesto la falta de consenso institucional y técnico en una decisión que afecta a un espacio protegido reconocido como Patrimonio Mundial de la Humanidad, Reserva de la Biosfera y Sitio Ramsarde importancia internacional.

Resulta incomprendible que el Gobierno central haya desoído el criterio de todos los actores implicados, y que actúe de forma contradictoria respecto a otros territorios, como el Delta del Ebro, donde el propio Ministerio paralizó un deslinde similar por «falta de consenso». Tal disparidad de criterios erosiona la confianza en la imparcialidad de la Administración General del Estado y vulnera el principio de cooperación y lealtad institucional recogido en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El deslinde aprobado, además de alterar el equilibrio natural de las marismas, podría implicar consecuencias jurídicas sobre la titularidad de terrenos y sobre la gestión del espacio protegido, introduciendo inseguridad en el régimen de propiedad y uso de unos suelos cuyo valor ambiental es incuestionable.

La Junta de Andalucía ha anunciado la interposición de un recurso contra esta resolución, en defensa de la legalidad y de los valores ecológicos del Parque Nacional de Doñana, en coherencia con su compromiso con la conservación del medio natural y la gestión sostenible del territorio.

Por todo ello, y ante la gravedad de los hechos, el Congreso de los Diputados considera necesario instar al Gobierno de España a revisar y suspender la aplicación del deslinde aprobado, hasta que se garantice un procedimiento transparente, consensuado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 443

2 de diciembre de 2025

Pág. 50

y científicamente fundamentado, en línea con los principios de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y de la Ley 22/1988, de Costas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a:

1. Derogar la Orden Ministerial del 10 de octubre de 2025 que aprobó el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de unos 118.772 metros, correspondientes a las marismas de Doñana, en los términos municipales de Hinojos y Almonte (Huelva) y de Aznalcázar (Sevilla).

2. Respetar a la comunidad científica, las entidades locales, a la Junta de Andalucía, y a todas las instancias representadas en el Consejo de Participación del Espacio Natural de Doñana, y a atenerse a las valoraciones e informes del mismo y respetarlos a la hora de regular los bienes de dominio público marítimo-terrestre de las marismas de Doñana.

3. Garantizar la participación efectiva de la Junta de Andalucía, de los ayuntamientos afectados (Hinojos, Almonte y Aznalcázar), y de las entidades científicas y sociales en la tramitación de cualquier procedimiento que afecte al espacio natural.

4. Establecer un protocolo de coordinación y actuación conjunta entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Junta de Andalucía y los ayuntamientos afectados, para las intervenciones administrativas que incidan sobre el dominio público marítimo-terrestre o los espacios naturales colindantes con Doñana.

5. Velar por la igualdad de criterios en la aplicación de la legislación de Costas en todos los territorios del Estado, evitando actuaciones discriminatorias o arbitrarias entre comunidades autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2025.—**Bella Verano Domínguez, Manuel García Félix, Elías Bendodo Benasayag, Juan Bravo Baena, María Soledad Cruz-Guzmán García, Ricardo Tarno Blanco, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, José Ignacio Romaní Cantera, Macarena Lorente Anaya, Miguel Ángel Sastre Uyá, Carlos Rojas García, María Lourdes Ramírez Martín, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, María del Mar Vázquez Jiménez, Mario Cortés Carballo, Cristóbal Garre Murcia, Isabel Gema Pérez Recuerda, María Isabel Prieto Serrano, Bartolomé Madrid Olmo, Juan Diego Requena Ruiz, María Torres Tejada, Maribel Sánchez Torregrosa, Rafael Antonio Hernando Fraile, Ana Martínez Labella y Joaquín Melgarejo Moreno**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002777

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas urgentes de protección fluvial en el dominio público hidráulico de las Confederaciones Hidrográficas del Miño-Sil y del Duero, para su debate en Comisión de Transición Ecológica y reto Demográfico.

Exposición de motivos

El pasado mes de agosto, Galicia —y, en particular, la provincia de Ourense— sufrió una de las olas de incendios forestales más graves de su historia reciente. Miles de

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

hectáreas ardieron, generando un impacto devastador sobre el patrimonio natural, los ecosistemas y el tejido económico y social de las comarcas afectadas.

Pero los efectos de los incendios no finalizan con su extinción. Con la llegada de las primeras lluvias otoñales, los suelos calcinados y desprotegidos quedan expuestos a intensos procesos de erosión. Las escorrentías arrastran cenizas y materiales contaminantes hacia los ríos y arroyos, provocando un deterioro severo de la calidad del agua, afectando a la fauna acuática, poniendo en riesgo el abastecimiento humano y agrícola y aumentando el peligro de obstrucciones e inundaciones.

La urgencia de actuar es evidente. La experiencia de episodios anteriores demuestra que la rapidez de respuesta es un factor decisivo para minimizar daños. Sin embargo, la reacción de las Confederaciones Hidrográficas del Miño-Sil y del Duero, dependientes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha vuelto a ser tardía e insuficiente. Pese a su responsabilidad directa sobre el dominio público hidráulico, sus actuaciones no comenzaron hasta fechas recientes, cuando los efectos del arrastre de cenizas ya eran visibles y estaban siendo denunciados por ayuntamientos, vecinos y entidades sociales.

Por el contrario, la Xunta de Galicia, a través de Augas de Galicia, actuó desde el primer momento dentro de su ámbito competencial, movilizando recursos técnicos y humanos y adoptando medidas de contención urgentes en los ríos de la Demarcación Galicia-Costa.

Esta diferencia en el ritmo de actuación ha generado una profunda preocupación en los territorios afectados, competencia de las confederaciones hidrográficas Miño-Sil y Duero, y una sensación de desprotección frente a una emergencia ambiental que exige inmediatez, coordinación y anticipación.

No es admisible que la ciudadanía gallega dependa de respuestas tardías cuando está en juego la calidad del agua y la integridad de los ecosistemas fluviales. La falta de protocolos eficaces y de mecanismos de actuación rápida por parte de las confederaciones hidrográficas evidencia una deficiencia estructural que debe corregirse sin demora para evitar que en futuras emergencias se repitan estos retrasos injustificables.

Por todo ello, esta Cámara debe exigir explicaciones y, sobre todo, la puesta en marcha de medidas y protocolos estables que garanticen que una situación así no pueda volver a reproducirse.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer y evaluar el retraso en la actuación de las Confederaciones Hidrográficas del Miño-Sil y del Duero en la aplicación de medidas urgentes de protección fluvial tras los incendios forestales del pasado mes de agosto, e informar a esta Cámara de las causas y consecuencias de dicho retraso.

2. Adoptar de manera inmediata medidas de protección fluvial en todas las zonas afectadas dentro del ámbito competencial del Estado, incluyendo:

- a) Instalación urgente de barreras anticontaminación.
 - b) Despliegue permanente de equipos técnicos en territorio.
 - c) Coordinación operativa real y efectiva con las administraciones autonómicas y locales.
3. Poner en marcha un plan de choque post-incendios, con presupuesto extraordinario, que incluya:

- a) Limpieza y retirada de materiales de márgenes y cauces.
- b) Restauración vegetal de las orillas.
- c) Acciones de control de la erosión del suelo.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- d) Medidas preventivas ante episodios de lluvias intensas.
 - e) Revisión y supervisión de infraestructuras hidráulicas vulnerables.
4. Reforzar los sistemas de control y vigilancia de la calidad del agua, ampliando la red de puntos de seguimiento en los ríos y arroyos afectados y garantizando la publicación en tiempo real de los datos obtenidos.
5. Diseñar y aprobar protocolos específicos y obligatorios de actuación rápida ante emergencias post-incendios, que incluyan tiempos máximos de respuesta, procedimientos coordinados entre administraciones y mecanismos de activación automática para evitar retrasos como los producidos en esta ocasión.
6. Planificar actuaciones de restauración fluvial a medio y largo plazo, orientadas a la recuperación integral de los ecosistemas afectados, siguiendo modelos similares a los que ya está aplicando la Xunta de Galicia en su ámbito competencial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2025.—**Rosa Quintana Carballo, Miguel Tellado Filgueira, Marta González Vázquez, Tristana María Moraleja Gómez, Álvaro Pérez López, Francisco José Conde López, Jaime Eduardo de Olano Vela, Cristina Abades Martínez, Ana Belén Vázquez Blanco, Celso Luis Delgado Arce, Irene Garrido Valenzuela, Pedro Puy Fraga y Juan Andrés Bayón Rolo**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cultura

161/002779

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la conmemoración oficial del colonialismo español en Marruecos y la difusión de su memoria histórica, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

La colonización ha sido un periodo histórico con profundas consecuencias para los pueblos conquistados, cuyas repercusiones estructurales aún persisten en la actualidad. El Plan de Acción de la Unión Europea contra el Racismo (2020) identifica el reconocimiento de la historia colonial como un paso imprescindible para abordar el racismo sistémico y garantizar unas condiciones de vida más justas para las poblaciones migradas y racializadas en Europa.

En los últimos años, diversos Estados europeos, como Bélgica o los Países Bajos, han impulsado procesos de revisión crítica del pasado colonial, han formulado disculpas públicas y han promovido iniciativas educativas y conmemorativas orientadas a reconocer los crímenes cometidos durante este período. En cambio, el Estado español aún no ha asumido esta responsabilidad histórica, y la historia colonial permanece ampliamente ausente tanto del currículo educativo como del debate público. Esta invisibilización favorece la proliferación de discursos revisionistas y negacionistas, especialmente por parte de la extrema derecha, que blanquean episodios de violencia y explotación coloniales.

Un caso paradigmático es el del Protectorado español en Marruecos (1912–1956), y en particular, la Guerra del Rif (1921–1926). Aunque España había perdido la mayor parte de su imperio en 1898, aún conservaba colonias como Guinea Ecuatorial, el Sáhara Occidental y varios enclaves en el norte de África. La creación del protectorado

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

en Marruecos —fruto de un acuerdo entre Francia y España con el aval del sultán marroquí— fue percibida por las élites españolas como una oportunidad para recuperar el prestigio internacional y restablecer el orgullo nacional.

Sin embargo, la población local del Rif, mayoritariamente amazigh, ofreció una resistencia sostenida a la presencia colonial. Liderados por Mohamed Abdelkrim el-Khattabi, antiguo funcionario del sultanato, los rifeños lograron unificar diversas tribus en una lucha común contra la ocupación. En 1921, tras la contundente victoria sobre el ejército español en Annual, Abdelkrim proclamó la República del Rif, una experiencia política efímera pero singular en el contexto del colonialismo africano.

La guerra se prolongó durante años, con un coste humano y económico muy elevado. Se estima que murieron hasta 25.000 soldados españoles, en su mayoría de clase trabajadora, reclutados forzosamente. El conflicto también tuvo consecuencias devastadoras para la población civil rifeña, con el uso documentado de bombardeos aéreos indiscriminados sobre pueblos, mercados y campos agrícolas, así como el uso de armas químicas prohibidas, como el gas mostaza, a pesar de las limitaciones establecidas por la Convención de La Haya.

Uno de los episodios clave de esta guerra fue la batalla de Alhucemas, el 8 de septiembre de 1925, de la que este año se conmemora el centenario. Se trata de la primera operación de desembarco aeronaval a gran escala de la historia contemporánea, que contó con el apoyo de la aviación y la marina francesas. Esta ofensiva marcó el principio del fin de la resistencia rifeña y, al cabo de unos meses, la República del Rif fue derrotada y su líder exiliado.

Los efectos de este conflicto aún son visibles. Durante décadas, la región del Rif ha estado marginada económica y socialmente, con una falta estructural de inversión pública e infraestructuras. Esta exclusión ha sido un factor determinante en las protestas sociales de los años 2016 y 2017, así como en el aumento de los flujos migratorios hacia otras zonas de Marruecos, especialmente Tánger, y hacia Europa.

Al mismo tiempo, esta guerra tuvo un impacto profundo en el Estado español. El Desastre de Annual (1921) provocó una fuerte crisis institucional y social, con la apertura de procesos judiciales que incluían responsabilidades del propio rey Alfonso XIII, y una pérdida de confianza en el sistema parlamentario. Este contexto facilitó el golpe de Estado de Primo de Rivera (1923) y la instauración de una dictadura militar. Además, la Guerra del Rif actuó como una escuela de guerra para la generación de militares africanistas, como Francisco Franco o Emilio Mola, que más adelante protagonizarían el golpe de Estado del 18 de julio de 1936 y la posterior Guerra Civil española.

Reconociendo este contexto histórico y sus consecuencias persistentes, es necesario que el Estado español asuma su responsabilidad respecto a los crímenes cometidos durante la etapa colonial e impulse medidas de memoria, reconocimiento y reparación, en línea con los estándares europeos e internacionales.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer los hitos históricos descritos como parte de la memoria democrática de España con la programación de actividades correspondiente y aplicar al reconocimiento del colonialismo los criterios de verdad, justicia y reparación.

2. Impulsar acciones de divulgación, formación e investigación histórica, como exposiciones, ciclos de debates, publicaciones y producciones audiovisuales sobre el colonialismo español en el norte de África, y en particular sobre la Guerra del Rif, la batalla de Alhucemas y el uso de armamento químico.

3. Incorporar el periodo colonial español en Marruecos como contenido relevante dentro del currículo educativo de historia en secundaria y bachillerato, con una perspectiva crítica y basada en los derechos humanos.

4. Promover la colaboración con instituciones culturales y académicas de Marruecos, especialmente con las de la región del Rif, para fomentar una memoria compartida, promover el diálogo intercultural y favorecer la justicia histórica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2025.—**Viviane Ogou i Corbi**, Diputada.—**Aina Vidal Sáez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Plurinacional Sumar, de conformitat amb els articles 193 i següents del Reglament de la Cambra, presenta la següent Proposició no de Llei Per a la commemoració oficial del colonialisme espanyol al Marroc i la difusió de la seva memòria històrica, per al seu debat a la Comissió de Cultura.

Exposició de motius

La colonització ha estat un període històric amb profundes conseqüències per als pobles conquerits, que continuen tenint impactes estructurals en l'actualitat. El Pla d'Acció de la Unió Europea contra el Racisme (2020) identifica el reconeixement de la història colonial com un pas imprescindible per abordar el racisme sistèmic i garantir unes condicions de vida més justes per a les poblacions migrades i racialitzades a Europa.

En els darrers anys, diversos estats europeus, com Bèlgica o els Països Baixos, han impulsat processos de revisió crítica del passat colonial, han formulat disculpes públiques i han promogut iniciatives educatives i memorials orientades a reconèixer els crims comesos durant aquest període. En canvi, l'Estat espanyol encara no ha assumit aquesta responsabilitat històrica, i la història colonial roman àmpliament absent tant del currículum educatiu com del debat públic. Aquesta invisibilització afavoreix la proliferació de discursos revisionistes i negacionistes, especialment per part de l'extrema dreta, que blanquegen episodis de violència i explotació colonials.

Un cas paradigmàtic és el del Protectorat espanyol al Marroc (1912–1956), i especialment, la Guerra del Rif (1921–1926). Tot i que Espanya havia perdut la major part del seu imperi el 1898, mantenía encara colònies com Guinea Equatorial, el Sàhara Occidental i diversos enclavaments al nord d'Àfrica. La creació del protectorat al Marroc —fruit d'un acord entre França i Espanya amb l'aval del sultà marroquí— fou percebuda per les elits espanyoles com una oportunitat per recuperar el prestigi internacional i refer l'orgull nacional.

Tanmateix, la població local del Rif, de majoria amaziga, va oposar una resistència sostinguda a la presència colonial. Liderats per Mohamed Abdelkrim el-Khattabi, antic funcionari del sultanat, els rifenys van aconseguir unificar diverses tribus en una lluita comuna contra l'ocupació. El 1921, després de la contundent victòria sobre l'exèrcit espanyol a Annual, Abdelkrim va proclamar la República del Rif, una experiència política efímera però singular en el context del colonialisme africà.

La guerra es va estendre durant anys, amb un cost humà i econòmic molt elevat. Es calcula que hi van morir fins a 25.000 soldats espanyols, majoritàriament de classe treballadora, reclutats forçosament. El conflicte també va tenir conseqüències devastadores per a la població civil rifena, amb l'ús documentat de bombardejos aeris indiscriminats sobre pobles, mercats i camps agrícoles, així com l'ús d'armes químiques prohibides, com el gas mostassa, malgrat les limitacions estableties per la Convenció de la Haia.

Un dels episodis clau d'aquesta guerra fou la batalla d'Alhucemas, el 8 de setembre de 1925, de la qual enguany es commemora el centenari. Es tracta de la primera operació de desembarcament aeronaval a gran escala de la història contemporània, que va comptar amb el suport de l'aviació i la marina franceses. Aquesta ofensiva va marcar

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

el principi del final de la resistència rifenya i, al cap d'uns mesos, la República del Rif fou derrotada i el seu líder exiliat.

Els efectes d'aquest conflicte encara són visibles. Durant dècades, la regió del Rif ha estat marginada econòmicament i socialment, amb una manca estructural d'inversió pública i infraestructures. Aquesta exclusió ha estat un factor determinant en les protestes socials dels anys 2016 i 2017, així com en l'augment dels fluxos migratoris cap a altres zones del Marroc, especialment Tànger, i cap a Europa.

Alhora, aquesta guerra va tenir un impacte profund a l'Estat espanyol. El Desastre d'Annual (1921) va provocar una forta crisi institucional i social, amb l'obertura de processos judicials que incloïen responsabilitats del mateix rei Alfons XIII, i una pèrdua de confiança en el sistema parlamentari. Aquest context va facilitar el cop d'Estat de Primo de Rivera (1923) i la instauració d'una dictadura militar. A més, la Guerra del Rif va actuar com una escola de guerra per a la generació de militars africanistes, com Francisco Franco o Emilio Mola, que més endavant protagonitzarien el cop d'Estat del 18 de juliol de 1936 i la posterior Guerra Civil espanyola.

Reconeixent aquest context històric i les seves conseqüències persistents, és necessari que l'Estat espanyol assumeixi la seva responsabilitat respecte als crims cometuts durant l'etapa colonial i impulsar mesures de memòria, reconeixement i reparació, en línia amb els estàndards europeus i internacionals.

Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta el Govern a:

1. Reconèixer les fites històriques descrites i incorporar-les a la política de memòria democràtica d'Espanya amb la programació d'activitats corresponent i aplicar al reconeixement del colonialisme els criteris de veritat, justícia i reparació.
2. Impulsar accions de divulgació, formació i recerca històrica, com ara exposicions, cicles de debats, publicacions i produccions audiovisuals sobre el colonialisme espanyol a l'Àfrica del Nord, i en particular sobre la Guerra del Rif, la batalla d'Alhucemas i l'ús d'armament químic.
3. Incorporar el període colonial espanyol al Marroc com a contingut rellevant dins del currículum educatiu d'història a secundària i batxillerat, amb una perspectiva crítica i basada en els drets humans.
4. Promoure la col·laboració amb institucions culturals i acadèmiques del Marroc, especialment amb les de la regió del Rif, per fomentar una memòria compartida, promouer el diàleg intercultural i afavorir la justícia històrica».

Palau del Congrés dels Diputats, 21 de novembre de 2025.—**Viviane Ogou i Corbi**, Diputada.—**Aina Vidal Sáez**, Portaveu adjunta primera.

Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

161/002757

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de los diputados Francesc-Marc Álvaro i Vidal, Inés Granollers Cunillera y Jordi Salvador i Duch, al amparo de lo previsto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para garantizar la proporcionalidad y la protección de los derechos digitales frente a los bloqueos de IP ordenados judicialmente, para su debate en la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Exposición de motivos

Desde febrero de 2025, miles de usuarios y usuarias de la aplicación gratuita *Transporta'm* —una herramienta ciudadana desarrollada por la plataforma *Dignitat a les Vies* que ofrece información en tiempo real sobre Rodalies, metro y tranvía— sufren cortes recurrentes en el servicio coincidiendo con partidos de fútbol de LaLiga. Según LaLiga, está autorizada legalmente a obligar a las operadoras de internet a bloquear direcciones IP asociadas a la piratería de contenidos audiovisuales. Sin embargo, el mecanismo de bloqueo, al aplicarse sobre IP compartidas (como las de la plataforma Cloudflare), ha acabado afectando a plataformas y servicios legítimos, como *Transporta'm*, páginas de bancos, instituciones públicas e incluso medios de comunicación.

Este hecho pone de manifiesto una grave disfunción entre la legítima protección de la propiedad intelectual y el respeto a los derechos digitales de la ciudadanía, reconocidos en el artículo 18.4 de la Constitución y en la Carta de Derechos Digitales de 2021. El bloqueo indiscriminado de servicios esenciales o sociales sin relación alguna con la piratería constituye una vulneración del principio de proporcionalidad y afecta a derechos fundamentales como la libertad de expresión, la libre comunicación y el acceso a la información.

El caso de *Transporta'm* es paradigmático: más de 51 000 pasajeros se quedan sin acceso a información básica sobre movilidad pública, lo cual afecta al derecho a la movilidad y la confianza ciudadana en los servicios digitales.

El Gobierno, en su respuesta parlamentaria ante las preguntas formuladas por el grupo parlamentario de Esquerra Republicana, se ha desentendido del problema alegando que se trata de una ejecución judicial entre particulares. Esta posición ignora que la proporcionalidad y la protección de los derechos digitales son competencia también de la Administración Pública, especialmente cuando los efectos de una resolución judicial afectan de forma masiva a la ciudadanía. Y, además, cabe resaltar que a la controversia judicial no han sido llamados los terceros ahora ilegítima y desproporcionadamente afectados que ejercen sus propios derechos fundamentales sin entorpecer al resto de usuarios.

La lucha contra la piratería es legítima pero no puede convertirse en un campo de daños colaterales contra la innovación, la libertad digital y los proyectos sociales. Es urgente que el Gobierno establezca mecanismos de cooperación con los operadores, los titulares de derechos y las plataformas afectadas para garantizar que ninguna medida judicial acabe perjudicando a servicios públicos o de interés general.

Por todo esto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Impulsar, en coordinación con el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Transformación Digital y cualquier ministerio competente, la revisión de los protocolos de ejecución de sentencias relativas al bloqueo de direcciones IP para garantizar que las medidas adoptadas no afecten a plataformas digitales legítimas ni a servicios esenciales para la ciudadanía.

2. Establecer un mecanismo de supervisión interministerial para evaluar el impacto de las órdenes de bloqueo en servicios y aplicaciones legítimas, y promover soluciones técnicas alternativas que preserven los derechos digitales y la continuidad de los servicios públicos.

3. Promover una reforma normativa, en el marco de la Ley de Servicios Digitales y la Ley de Propiedad Intelectual, que incorpore el principio de proporcionalidad tecnológica y la responsabilidad subsidiaria de los titulares de los derechos en el control directo de los contenidos ilegales para evitar bloqueos masivos que afecten a terceros ajenos.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

4. Garantizar que el derecho a la información, la libertad de expresión y la innovación social digital sean considerados derechos protegidos frente a medidas tecnológicas indiscriminadas, especialmente cuando afecten a aplicaciones gratuitas, sin ánimo de lucro o de servicio público.

5. Abrir un espacio de diálogo con las plataformas afectadas, las operadoras de internet, LaLiga y los organismos de protección de derechos digitales para definir un protocolo de buenas prácticas que impida que casos como el de *Transporta'm* se repitan.

6. Adoptar una posición activa ante el poder judicial para garantizar que las órdenes de bloqueo cumplan con el principio de proporcionalidad y minimicen el impacto sobre la ciudadanía, de acuerdo con el artículo 52 de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2025.—**Francesc-Marc Álvaro Vidal, Inés Granollers Cunillera y Jordi Salvador i Duch**, Diputados.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instàncies dels Diputats Francesc-Marc Álvaro i Vidal, Inés Granollers Cunillera i Jordi Salvador i Duch a l'empara del que s'estableix en l'article 193 i següents, del vigent Reglament de la Cambra, presenta la següent Proposició no de Llei per a garantir la proporcionalitat i la protecció dels drets digitals davant els bloquejos d'IP ordenats judicialment, per al seu debat en la Comissió d'Economia, Comerç i Transformació digital.

Exposició de motius

Des del febrer de 2025, milers d'usuaris i usuàries de l'aplicació gratuïta *Transporta'm* —una eina ciutadana desenvolupada per la plataforma *Dignitat a les Vies* que ofereix informació en temps real sobre Rodalies, metro i tramvia— pateixen talls recurrents en el servei coincidint amb partits de futbol de LaLiga.

Segons LaLiga està autoritzada legalment a obligar les operadores d'internet a bloquejar adreces IP associades a la pirateria de continguts audiovisuals. Tanmateix, el mecanisme de bloqueig, en aplicar-se sobre IP compartides (com les de la plataforma Cloudflare), ha acabat afectant plataformes i serveis legítims, com *Transporta'm*, pàgines de bancs, institucions públiques i fins i tot mitjans de comunicació.

Aquest fet posa de manifest una disfunció greu entre la legítima protecció de la propietat intel·lectual i el respecte als drets digitals de la ciutadania, reconeguts a l'article 18.4 de la Constitució i a la Carta de Drets Digitals de 2021. El bloqueig indiscriminat de serveis essencials o socials sense cap relació amb la pirateria constitueix una vulneració del principi de proporcionalitat i afecta drets fonamentals com la llibertat d'expressió, la lliure comunicació i l'accés a la informació.

El cas de *Transporta'm* és paradigmàtic: més de 51.000 passatgers es queden sense accés a informació bàsica sobre mobilitat pública, afectant el dret a la mobilitat i la confiança ciutadana en els serveis digitals.

El Govern, en la seva resposta parlamentària davant les preguntes formulades pel grup parlamentari d'Esquerra Republicana, s'ha desentès del problema al·legant que es tracta d'una execució judicial entre particulars. Aquesta posició ignora que la proporcionalitat i la protecció dels drets digitals són competència també de l'Administració Pública, especialment quan els efectes d'una resolució judicial afecten de forma massiva la ciutadania. I a més cal ressaltar, que a la controvèrsia judicial no han estat cridats els ara il·legítimament i desproporcionadament tercers afectats que exerceixen sense entorpir la resta d'usuaris els seus propis drets fonamentals.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La lluita contra la pirateria és legítima, però no pot convertir-se en un camp de danys col·laterals contra la innovació, la llibertat digital i els projectes socials. És urgent que el Govern estableixi mecanismes de cooperació amb els operadors, els titulars de drets i les plataformes afectades per garantir que cap mesura judicial acabi perjudicant serveis públics o d'interès general.

Per tot això es presenta la següent

Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta al govern espanyol a:

1. Impulsar, en coordinació amb el Ministeri de Justícia, el Ministeri de Cultura, el Ministeri de Transformació Digital i qualsevol ministeri competent la revisió dels protocols d'execució de sentències relatives al bloqueig d'adreses IP, per garantir que les mesures adoptades no afectin plataformes digitals legítimes ni serveis essencials per a la ciutadania.
2. Establir un mecanisme de supervisió interministerial per avaluar l'impacte de les ordres de bloqueig en serveis i aplicacions legítimes, i promoure solucions tècniques alternatives que preservin els drets digitals i la continuïtat dels serveis públics.
3. Promoure una reforma normativa, en el marc de la Llei de Serveis Digitals i la Llei de Propietat Intel·lectual, que incorpori el principi de proporcionalitat tecnològica i la responsabilitat subsidiària dels titulars dels drets en el control directe dels continguts il·legals, evitant bloquejos massius que afectin tercers aliens.
4. Garantir que el dret a la informació, la llibertat d'expressió i la innovació social digital siguin considerats drets protegits davant mesures tecnològiques indiscriminades, especialment quan afectin aplicacions gratuïtes, sense ànim de lucre o de servei públic.
5. Obrir un espai de diàleg amb les plataformes afectades, les operadores d'internet, LaLiga i els organismes de protecció de drets digitals, per definir un protocol de bones pràctiques que impedeixi que casos com el de *Transporta'm* es repeteixin.
6. Adoptar una posició activa davant el poder judicial per garantir que les ordres de bloqueig compleixin amb el principi de proporcionalitat i minimitzin l'impacte sobre la ciutadania, d'acord amb l'article 52 de la Carta de Drets Fonamentals de la UE.»

Congrés dels Diputats, a 18 novembre de 2025.—**Francesc-Marc Álvaro Vidal, Inés Granollers Cunillera y Jordi Salvador i Duch**, Diputats.—**Gabriel Rufián Romero**, Portaveu G. P. Republicà.

Comisión de Sanidad

161/002764

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para mejorar el abordaje del envejecimiento desde la especialidad de Reumatología, para su debate en la Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

Los cambios sociodemográficos, epidemiológicos y tecnológicos del entorno exigen la implantación de una serie de transformaciones en el sistema sanitario que le permitan sostenerse en el tiempo, y a su vez, cumplir con los resultados esperados. En este contexto, es necesario abordar una cuestión cada vez más preocupante en nuestra sociedad, y que incuestionablemente tendrá un gran impacto en el sistema sanitario: el envejecimiento y lo que lleva aparejado, el aumento de la cronicidad, la fragilidad, la dependencia, el gasto sociosanitario y la soledad no deseada.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El envejecimiento demográfico es consecuencia del aumento de la esperanza de vida y del descenso sostenido de la natalidad. En este aspecto, la esperanza de vida media en España había aumentado en el año 2018 hasta los 80,4 en hombres y 82,6 en mujeres. Esta evolución ha provocado que en menos de 30 años España haya duplicado el número de personas mayores de 65 años. Actualmente, este segmento de la población representa alrededor del 17% de la población total, con más de 7 millones de personas, de las cuales aproximadamente un 25% supera los 80 años. Asimismo, la tasa de natalidad se sitúa en 1,12 hijos por mujer, frente al 1,38 de la media europea, en un contexto de caída sostenida desde mediados de los años 70. La consecuencia de todo esto es un índice de envejecimiento del 137,3% en España.

Las proyecciones indican que para el año 2050, las personas mayores de 65 años representarán más del 30% de la población española. La ONU sitúa a España como el país más envejecido del mundo en esa fecha, con un 40% de la población por encima de los 60 años. Esta transformación demográfica conlleva un aumento en la prevalencia de enfermedades crónicas, una mayor necesidad de profesionales sanitarios y un incremento en el gasto sociosanitario.

En relación con las patologías presentes en la edad adulta, y especialmente durante la senectud, las enfermedades crónicas son las más prevalentes. España se encuentra entre los países europeos con mayores tasas de cronicidad, con un 20% de la población que presenta al menos una enfermedad crónica, siendo esta la causa principal de mortalidad en el 91,3% de los casos. Además, el perfil del paciente crónico es cada vez más complejo: pluripatológico y polimedicado. Esta realidad se ve amplificada por el envejecimiento, incrementando la carga de atención sanitaria.

Las enfermedades crónicas envuelven un abanico muy diferente de patologías, siendo las enfermedades reumáticas unas de las más prevalentes. Existen más de 200 patologías musculoesqueléticas y autoinmunes sistémicas que afectan a huesos, músculos, articulaciones y tejidos conexos, así como al sistema inmunitario. Estas enfermedades conllevan una alta comorbilidad, y deterioran significativamente la calidad de vida de los pacientes. No en vano, suponen la primera causa de incapacidad en España debido al modo en que se manifiestan: produciendo dolor, inflamación, rigidez, limitación de movimiento y deformidad, y son responsables del 24% de las discapacidades temporales y el 50% de las discapacidades permanentes. Asimismo, el alto nivel de consultas indica también una necesidad en el ámbito del personal sanitario, y al tratarse de una especialidad eminentemente clínica, requiere una atención asistencial óptima.

En este contexto, el papel del especialista de Reumatología es esencial para el diagnóstico y abordaje temprano de estas enfermedades. El reumatólogo/a es el médico capacitado para tratar las enfermedades del aparato locomotor y autoinmunes sistémicas, si atendemos al programa nacional de la especialidad, dado que el perfil profesional del especialista está asociado a las competencias asistenciales que representan el campo más importante de la Reumatología. Esta especialidad eminentemente clínica requiere tiempo suficiente para realizar una historia clínica completa y una exploración física rigurosa. De esta forma, pueden realizar un diagnóstico y tratamiento adecuado para lograr la remisión de la enfermedad o minimizar su impacto, reduciendo así su cronificación y las secuelas asociadas. Sin embargo, los especialistas en Reumatología no cuentan actualmente con los recursos ni las estrategias necesarias para afrontar esta creciente demanda.

Según el estudio «Realidad de la Reumatología en España y sus comunidades autónomas antes de la pandemia», la tasa media de especialistas en Reumatología por cada 100.000 habitantes es de 2,17, una cifra muy inferior a otras especialidades implicadas en el abordaje del aparato locomotor, como pueden ser Ortopedia y Traumatología, que cuentan con 9,6 especialistas por 100.000 habitantes. Teniendo en cuenta la alta prevalencia de las enfermedades reumáticas, entre otras patologías crónicas, esta ratio es preocupante y también muy inferior a la recomendación de la OMS, y refleja la infradotación estructural de la Reumatología en nuestro sistema. De

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

hecho, un estudio austriaco realizado en 2020, que calculaba las necesidades reales de reumatólogos/as para el presente y futuro, en función del envejecimiento y otras circunstancias inherentes a las sociedades occidentales, estimaba en 4.29 reumatólogos/as por 100.000 habitantes, los necesarios para atender a las personas con enfermedades reumáticas.

Además, se observa un bajo número de profesionales en formación para especialidades como Reumatología, una situación en parte vinculada a criterios de acreditación de unidades docentes que han quedado obsoletos y requieren una actualización. Estos requisitos, establecidos hace décadas, no reflejan plenamente los importantes avances científicos, tecnológicos y organizativos que ha experimentado la práctica clínica en los últimos años. Como consecuencia, muchas unidades con capacidad, experiencia y recursos para formar especialistas no pueden actualmente hacerlo bajo los criterios vigentes.

Existen diversos ejemplos que ilustran la necesidad de revisar estos criterios, algo comprensible si consideramos la evolución tan acelerada de la atención reumatológica. Uno de los puntos más destacados es el requisito actual de un mínimo de 200 ingresos anuales, una cifra difícilmente compatible con la buena práctica clínica moderna, que llevaría a pacientes no controlados, con múltiples complicaciones y, por tanto, no tratados según las guías y medicamentos innovadores actuales. En este sentido, la Comisión Nacional de la Especialidad ha propuesto un umbral más realista de 50 pacientes, alineado con los estándares actuales de atención, y que está pendiente de revisión por parte del Ministerio.

En el caso contrario, los criterios aún vigentes establecen mínimos de 800 pacientes nuevos y 2.500 revisiones anuales en consulta externa, cifras que, hoy en día, pueden no garantizar una exposición clínica suficientemente amplia para enfrentarse con garantías, al reto diagnóstico y terapéutico. Por ello, la propuesta de actualización plantea aumentar esos mínimos a 2.000 pacientes nuevos y 5.000 revisiones, con el fin de asegurar una formación sólida y acorde al reto clínico actual.

De manera similar, la nueva propuesta de la Comisión Nacional de la Especialidad, también incorpora aspectos clave para una formación actualizada e integral, como la dotación tecnológica actualizada (ecógrafos, capilaroscopios, densitómetros, material para biopsias glandulares, sinoviales o neurales, herramientas de telemedicina e inteligencia artificial, acceso digital a bibliografía científica, etc.), la participación de nuevos perfiles profesionales necesarios (enfermería especializada, psicología, terapia ocupacional y auxiliares), y la colaboración multidisciplinar efectiva con otras especialidades y niveles asistenciales (Atención Primaria, Cardiología, Dermatología, Gastroenterología, Nefrología, Neumología, Neurología, Oftalmología, entre otras).

Desde este enfoque, algunas comunidades autónomas, como Cataluña, han mostrado su predisposición a instar al Ministerio de Sanidad a la revisión y actualización de estos criterios, alineándose con las demandas del sector profesional. También cabe destacar que el propio Ministerio de Sanidad ha manifestado su voluntad de impulsar estos cambios, aunque el proceso se encuentra estancado desde antes de la pandemia, cuando un primer borrador de actualización quedó pendiente de tramitación, lo que lleva a tener vigentes criterios del año 2006.

Todo esto sin tener en cuenta que el envejecimiento también afectará directamente a la propia plantilla sanitaria. La inminente jubilación de la generación del baby boom provocará que, durante los próximos años, se jubilen más especialistas en Reumatología de los que hay en formación, dejando sus plazas vacantes y agravando la situación actual, pues se generará un mayor desabastecimiento de profesionales. Se estima que entre 7.000 y 8.000 profesionales sanitarios se jubilarán anualmente en España durante la próxima década.

A causa del contexto en el cual nos encontramos, el sistema sanitario se enfrenta a importantes retos estructurales que requieren una planificación proactiva y coordinada, con una respuesta asistencial más integrada y adaptada a esta nueva realidad social y sanitaria.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En el escenario del progresivo envejecimiento de la población y el aumento de la fragilidad, resulta imprescindible garantizar que especialidades como Reumatología, expertas en la gestión de pacientes crónicos, sean tenidas en cuenta como agentes claves en la formulación de políticas sanitarias y puedan organizarse en equipos multidisciplinarios, y las capacidades y los conocimientos de los cuales aunados redunden en una mejor atención a los pacientes. Asimismo, garantizar la equidad en el acceso a recursos diagnósticos y terapéuticos, resulta fundamental para hacer frente a las necesidades actuales y futuras de la población. Esto implica revisar y adaptar los recursos humanos disponibles, reforzar la formación especializada y asegurar una distribución territorial equilibrada de los profesionales.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas y en el marco de sus competencias a:

1. Revisar los criterios de acreditación de unidades docentes, desde la perspectiva de los avances y necesidades actuales de la especialidad de reumatología.
2. Impulsar la revisión y adecuación de las plantillas de médicos especialistas a las nuevas necesidades asistenciales, basándose en las evaluaciones de Oferta-Necesidad de especialistas médicos, con especial atención a Reumatología.
3. Actualizar la Estrategia en Enfermedades Reumáticas y Musculoesqueléticas, aprobada en 2012, el abordaje de las enfermedades reumáticas y musculoesqueléticas en el marco de la Estrategia para el Abordaje de la Cronicidad en el Sistema Nacional de Salud, conforme a las recomendaciones y conclusiones recogidas en el Informe de Evaluación publicado por el Ministerio de Sanidad en 2021, y con la participación de sociedades científicas, profesionales sanitarios, y organizaciones y asociaciones de pacientes.
4. Abordar el envejecimiento y la fragilidad como prioridades estratégicas del sistema sanitario, con el fin de garantizar una atención centrada en el paciente, personalizada, adecuada, equitativa y sostenible, y con la participación de sociedades científicas, profesionales sanitarios, y organizaciones y asociaciones de pacientes.
5. En el marco del actual Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria, promover acciones para la mejora de la continuidad asistencial, reforzando la coordinación entre Atención Primaria y Reumatología, con el objetivo de garantizar una derivación ágil y eficaz que permita un diagnóstico y tratamiento tempranos, en aras a reducir el riesgo de desarrollar lesiones irreversibles y discapacidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2025.—**Carmen Andrés Añón, Carmen Martínez Ramírez, Víctor Camino Miñana, María Luisa Faneca López, Margarita Martín Rodríguez, Emilia Almodóvar Sánchez, María Isabel Moreno Fernández, Modesto Pose Mesura, Caridad Rives Arcayna, Emilio Sáez Cruz, María Sainz Martín y Alba Soldevilla Novials**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Defensa

181/001504

Francisco José Conde López, Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿Qué criterios se han aplicado para la concesión de los contratos a las empresas seleccionadas sin concurrencia competitiva para la ejecución de los programas del Plan Industrial y Tecnológico para la Seguridad y la Defensa que comprometen un gasto adicional de más de 34.000 millones de euros para los próximos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2025.—**Francisco José Conde López y Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Diputados.

181/001515

Agustín Conde Bajén, Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿Cómo valora el Gobierno la exclusión de España del denominado grupo G-5 que reúne a Alemania, Francia, Italia, Polonia y Reino Unido para tratar temas de seguridad europea y relativos a Ucrania?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2025.—**Agustín Conde Bajén y Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Diputados.

181/001516

Carlos Rojas García, Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿Qué decisiones se están tomando en el Ministerio de Defensa en materia de contratación respecto de Huawei teniendo en cuenta que la Comisión Europea considera que el contrato celebrado por el Ministerio del Interior con esa empresa tecnológica china «tiene el potencial de generar una dependencia de un proveedor de alto riesgo en un sector crítico y sensible que aumentaría el riesgo de injerencia extranjera»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2025.—**Carlos Rojas García y Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 443

2 de diciembre de 2025

Pág. 63

Comisión de Interior

181/001502

Irene Garrido Valenzuela y Ana Belén Vázquez Blanco, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de España ante el aumento de la criminalidad y el narcotráfico en el barrio de Cabral en la ciudad de Vigo, donde los vecinos se encuentran impotentes ante el persistente aumento de la inseguridad en la zona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2025.—**Irene Garrido Valenzuela y Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputadas.

Comisión de Industria y Turismo

181/001517

El diputado del Bloque Nacionalista Galego, Néstor Rego Candamil, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno:

¿Cuáles son las actuaciones acometidas por el Gobierno para asegurar la implantación de proyectos industriales dentro del Plan de Transición Justa de As Pontes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.

O deputado do Bloque Nacionalista Galego, Néstor Rego Candamil, integrado no Grupo Parlamentar Mixto, formula a seguinte pregunta dirixida ao Goberno:

Cales son as actuacións acometidas polo Goberno para asegurar a implantación de proxectos industriais dentro do Plan de Transición Xusta das Pontes?

En Madrid, a 21 de novembro de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Deputado do BNG, Portavoz do GP Mixto.

Comisión de Derechos Sociales y Consumo

181/001503

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rocío de Meer Méndez, Tomás Fernández Ríos y Carlos Hernández Quero, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida al Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

¿Por qué se empeña el Gobierno en dificultar el nacimiento de más españoles y promueve la sustitución demográfica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2025.—**Rocío de Meer Méndez, Tomás Fernández Ríos y Carlos Hernández Quero**, Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 443

2 de diciembre de 2025

Pág. 64

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/030360

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Celaya Brey, Javier (GP)
Acedo Reyes, Sofía (GP)
Teniente Sánchez, Cristina (GP)

Retirada de su pregunta sobre entradas de inmigrantes en Ceuta, sobrevolando el perímetro fronterizo en parapente, los días 3 y 29/10/2025.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y a los autores de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 17 de noviembre de 2025.